

XXX

Seminario de Edición y Crítica textual

Buenos Aires

2010

ISSN 0326-0941

Incipit está indizada en las siguientes bases de datos bibliográficas: MLA (*Modern Language Association*), DIALNET (Universidad de La Rioja, España), *International Medieval Bibliography* (Universidad de Leeds, Inglaterra), *Fondazione Istituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini* (Prato, Florencia, Italia), *Centre de documentation Andre Georges Haudricourt* (CNRS, Francia), MEDIEVALIA (Universidad Autónoma de México), Portal del Hispanismo (Instituto Cervantes, España), IBZ (*Internationale Bibliographie der geistes-und sozialwissenschaftlichen Zeitschriftenliteratur / International Bibliography of Periodical Literature on the Humanities and Social Sciences*), IBR (*International Bibliography of Book Reviews of Scholarly Literature on the Humanities and Social Sciences*), estas dos últimas con sede en Berlín (Alemania).

Publicado por
Seminario de Edición y Crítica Textual
Riobamba 950 - 5° T (1116) - Buenos Aires
República Argentina
secrit@conicet.gov.ar

Impreso por Editorial Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) - Capital Federal
Tel/fax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: *info@dunken.com.ar*
Página web: *www.dunken.com.ar*

Hecho el depósito que prevé la ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2011 *Incipit*
ISSN 0326-0941

INCIPIT

Fundador

†Germán Orduna

Director

José Luis Moure

Secretarias de Redacción

Georgina Olivetto

M^a Mercedes Rodríguez Temperley

Consejo Editorial

Hugo O. Bizzarri
(Université de Fribourg)

Gloria B. Chicote
(Univ. Nac. de La Plata)

Lilia E. F. de Orduna
(IIBICRIT)

Jorge Norberto Ferro
(IIBICRIT)

Leonardo Funes
(IIBICRIT)

Georgina Olivetto
(IIBICRIT)

Ma. Mercedes Rodríguez Temperley
(IIBICRIT)

Suscripciones y Canje

Silvia Nora Arroñada

Consejo Asesor

Vicenç Beltrán
(Università di Roma “La Sapienza”)

Aberto Bleuca
(Universidad Autónoma de Barcelona)

†Diego Catalán
(Universidad Autónoma de Madrid)

Giuseppe Di Stefano
(Università di Pisa)

Maxim P. A. M. Kerkhof
(Radboud Universiteit Nijmegen)

José Manuel Lucía Megías
(Universidad Complutense de Madrid)

Alberto Montaner Frutos
(Universidad de Zaragoza)

Margherita Morreale
(Università degli Studi di Padova)

Joseph T. Snow
(Michigan State University)

Isabel Uría
(Universidad de Oviedo)

Alberto Várvaro
(Università di Napoli)

Incipit es el Boletín anual del Seminario de Edición y Crítica Textual (SECRIT).

Destinado a difundir los trabajos del Seminario, publica colaboraciones originales dedicadas a los problemas y métodos de edición y crítica textual de obras españolas de la Península y de América, desde la Edad Media a nuestros días. También entran en su campo desde problemas codicológicos y noticias de archivos y repositorios bibliográficos hasta temas de lengua, estructura y estilo vinculados al texto o a la historia del texto.

Ejercerá la dirección el Director del SECRIT, asistido por un Consejo Editorial y Asesor integrado por especialistas de la Argentina y del extranjero, que cumplirán funciones de referato.

INCIPIT
XXX
(2010)

ÍNDICE

ARTÍCULOS

- FERNÁNDEZ GUIADANES, Antonio Y DEL RIO RIANDE, Ma. Gimena,
Hacia una *emendatio* legítima: la *collatio intra e intertextual*
en la edición de la lírica profana gallego – portuguesa 11
- TAYLOR, Barry, Manuscritos incompletos, obras incompletas: *Libro*
de los Gatos, Siervo libre de amor, Libro de la Caza 33
- FRADEJAS RUEDA, José Manuel, La versión castellana del *Livro de*
falcoaria de Pero Menino de Gonzalo Rodríguez de Escobar 49
- ABELED0, Manuel, Sobre el valor de los *marginalia* en la tradición
manuscrita. Análisis del ms. 11/8544 de la Real Academia
de la Historia de la *Crónica de la población de Ávila* 111

NOTAS

- FERRO, Jorge N., Observaciones sobre la intencionalidad del narrador
en la *Crónica de Enrique III* 135

DOCUMENTOS

- FUENTES, Juan Héctor, El primer prólogo a los *Morales De San Gregorio*
de Pedro López de Ayala 151

IN MEMORIAM

RODRÍGUEZ TEMPERLEY, Ma. Mercedes, Regina af Geijerstam (1918-2010) .. 161

NOTA-RESEÑA

José J. Labrador Herraiz y Ralph A. DiFranco, eds., *Espejo de virtudes. La santa de Cifuentes*. (Ma. Carmen Marín Pina)..... 171

RESEÑAS

Francisco Bautista, *La materia de Francia en la literatura medieval española. La "Crónica carolingia". Flores y Blancaflor*, Berta y Carlomagno, (Leonardo Funes)..... 181

Hugo O. Bizzarri, ed., *Refranes famosísimos y prouechosos glosados*. (Alicia Ramadori) 185

Federica Accorsi, ed., Diego de Valera, *Defensa de virtuosas mujeres*. (Devid Paolini) 190

José J. Labrador Herraiz y Ralph A. DiFranco, eds., Xacinto de Evia. *Ramillete de Varias Flores Poéticas*. (Santiago Disalvo) 193

José J. Labrador Herraiz y Ralph A. DiFranco, eds., Pedro de Padilla, *Romancero*. (Juan Manuel Noguero Gómez)..... 198

Belem Clark de Lara, Concepción Company Company, Laurette Godinas y Alejandro Higashi, eds., *Crítica textual: un enfoque multidisciplinario para la edición de textos*. (Carina Zubillaga)..... 206

LIBROS RECIBIDOS EN DONACIÓN 213

RESÚMENES DE TRABAJOS 215

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS 221

LA VERSIÓN CASTELLANA DEL LIVRO DE FALCOARIA
DE PERO MENINO DE GONZALO RODRÍGUEZ DE ESCOBAR*

JOSÉ MANUEL FRADEJAS RUEDA
Universidad de Valladolid

INTRODUCCIÓN

En algún momento entre el 31 de octubre de 1345 y el 22 de octubre de 1383, el rey Fernando I de Portugal ordenó a su halconero Pero Menino que «fizesse hũ livro de falcoaria» (Lapa, 1931: 1). Antes de que Manuel Rodrigues Lapa publicara su edición crítica de esta obra no había muchas noticias sobre el autor: de los cuatro testimonios en los que se conserva su obra (mss. 2294 y Pomb. 518 de la Biblioteca Nacional de Portugal; ms. Sloane 821, fols. 5v-20 y 46-72v de la British Library) tan solo uno, el Pomb. 518, declara su nombre: «Pero Minino» (Lapa, 1931: 1). Con anterioridad los investigadores e historiadores portugueses no tenían muchas noticias de Pero Menino ni de su obra salvo que había sido objeto de una traducción en el siglo xv por un tal Gonzalo Rodrí-

*Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto FFI2010-15128 del Ministerio de Ciencia e Innovación (*Archivo Iberoamericano de Cetrería: Mantenimiento y desarrollo*) y del proyecto VA046A09 financiado por la Junta de Castilla y León (*Edición digital de textos medievales castellanos. La codificación XML/TEI*) y que se llevan a cabo en el Grupo de Investigación Reconocido *Seminario de Crítica Textual* (GIR SeCText) de la Universidad de Valladolid.

Incipit XXX (2010), 49-109

Entregado: septiembre 2010 - Aceptado: noviembre 2010

guez de Escobar (Vasconcelos, 1910: 207 y 233) y que lo citaba Pero López de Ayala en su *Libro de la caza de las aves*.

En Castilla, en cambio, es un personaje conocido desde finales del siglo XIV como una de las grandes autoridades cetreras que compuso un libro de la materia. Pero López de Ayala, como se ha dicho, lo menciona entre los expertos que él no conoció personalmente «dos falconeros, el uno del Rey don Fernando de Portugal, que dizien *Pero Miniño*, e [...] Iohan Ferrandes Burriello, falconero del Rey don Pedro» (Cummins, 1986: 60). De hecho, cuando Gonzalo Rodríguez de Escobar se encuentra haciendo una copia del *Libro de la caza de las aves* de Pero López de Ayala y llega a la altura del capítulo XI, «Como se deve purgar el falcon del agua que es llamada vidriada», interrumpe abruptamente la copia y declara:

[...] et en este dicho capitulo onzeno de el libro de pero lopes fabla tanto, et mas fallaras en el capitulo que fyzo *Pero Meninno falconero del rrey don Fernando de Portugal*, et por quanto yo Gonçalo Rrodrigues de Escobar, viuiendo con Pero Martynes de Gusman, *lo traslade et lo saque del dicho libro de Pero Meninno* por mandado del dicho Pero Martines, con quien yo vevia, et falle este capitulo, traspasando del un capitulo de *Pero Meninno*, del su libro el primero, en esta materia del agua vedriada, en el otro capitulo onzeno del libro de Pero Lopes, et vi que tal era uno sobre esta rrazon, non lo quise escreuir, et dexelo asy, por que fuera afan de mas pora mi (Biblioteca Real, ms. II-1370, fol. 20r; las cursivas son más).

Rodríguez de Escobar concluye: «Este libro es de Pero Meninno, falconero del rrey de Portugal» (Biblioteca Real, ms. II-1370, fol. 20r). Durante la primera mitad del siglo XV Juan de Sahagún también menciona a Menino como autoridad en su *Libro de cetrería*: «E el libro de Menjno de Portugal» (Beinecke Library, ms. 138, fol. 80v). Y por último lo hizo Gonzalo Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía*¹. Con posterioridad nada se sabe hasta que, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, se inician las investigaciones sobre la literatura cinegética.

¹ Citado por Lapa (1931: vii-viii).

La documentación portuguesa de archivo tampoco es mucho más esclarecedora. Lapa dio a conocer tres documentos en los que se menciona a Pero Menino (1931: vii nota)²; uno (1382) procede de la chancillería de Fernando I; los otros dos (1385), de la de Juan I. En estos dos se le cita como «falcoeyro del rrey dom Fernãdo». La documentación de ambas chancillerías sitúa a Menino en la ciudad de Santarem.

El *Livro de falcoaria* no es una obra extensa ni tampoco un tratado formalmente novedoso: se trata de un recetario para las enfermedades y heridas de las aves de caza. De hecho, todos los tratados de cetrería que se habían escrito hasta el siglo XIII eran compilaciones de remedios para sanar los más variados males y accidentes que podían sufrir las aves. Sin embargo, encierra una novedad: no depende de la tradición anterior, ya que ninguna de las recetas que contiene se encuentra en ningún otro de los tratados que le anteceden. Pero Menino tiene clara conciencia del nulo valor de los expuesto en las obras que él ha leído: «porẽ digo que en livros de falcoaria vy escritas muytas cousas desvariadas e duvidozas» (Lapa, 1931: 67). Por ese motivo declara que en su libro «non escrevera outra cousa, salvo aquella que hey feito per minha mão». La gran innovación de Menino reside en el rechazo de todos los remedios que se habían venido aplicando. Su tratado se convirtió en la fuente básica para la terapéutica cetrera en la península Ibérica: ese es su gran éxito.

El *Livro de falcoaria* está compuesto por veinticuatro capítulos precedidos por una introducción en la que el autor se presenta y explica el contenido de su obra. Sigue la tabla de los capítulos y la relación de las medicinas y sueldas que se recomendarán a lo largo de la obra. Los capítulos adoptan una misma estructura básica: primero exponen los síntomas y después los remedios (si algún mal presenta variantes las ofrece en orden creciente de gravedad). El último capítulo, titulado «Pera o falcão mudar bem» (Lapa, 1931: 67-73), es el más complejo y en él se informa de la existencia de un libro de cetrería hoy perdido, obra

²Estos mismos documentos están recogidos en Baeta-Neves (1980: n^o 179, 200 y 201).

(o quizá tan solo propiedad) de João Martiz Perdigo. Tras exponer cuál es el mejor método para mudar las aves (Lapa, 1931: 6-69) presenta un excursus de corte filosófico en el que intenta demostrar por qué los reyes «são mores mestres na arte de falcoaria, nõ enbarguante que nunca elles aprenderão por outro mestre que a elles ensinasse» y por qué «nõ ha no mundo mestre nem livro de que o falcoeiro aprenda [milhor] que dos sobreditos» (Lapa, 1931: 69), es decir, de los reyes. Tras la explicación expone una breve serie de recomendaciones para «os que desta arte quizerdes aprender» (Lapa, 1931: 70). Cierra el capítulo y el *Livro de falcoaria* una sección dedicada a los hierros con los que se ha de cauterizar las heridas de las aves de presa y remite al capítulo primero, «o capitulo da agoa vidrada».

La gran fama y difusión del *Livro de falcoaria* no fue en tierras portuguesas sino en las de la vecina España, donde sería traducido en dos ocasiones. La primera, de la mano de Pero López de Ayala durante su cautiverio en el castillo de Óbidos (1386) tras la derrota castellana de Aljubarrota (14.viii.1385). No se trata de una mera traducción sino de una traducción adaptada al conjunto de una nueva obra —el *Libro de la caza de las aves*—.

La segunda traducción es la que realizara en la primera mitad del siglo xv Gonzalo Rodríguez de Escobar a petición de Pero Martínez. Esta traducción la dio a conocer a la crítica José Gutiérrez de la Vega en su magnífica Biblioteca Venatoria Española, en la «Bibliografía venatoria española» que incluyó a lo largo de los tres primeros tomos que publicó de esa colección³. Este traslado se guardaba en la biblioteca del Palacio Real de Madrid repartido «en dos volumenes mss., en uno de diez folios y en otro veinte» y su descubridor indicaba que era «defecto, que desaparecerá, con motivo de haberse hecho esta observación» (Gutiérrez de la Vega, 1877a: clxxi, nº 76, y 1877b: 47, nº 76). Sin embargo,

³ La *Bibliografía venatoria española* tuvo una tirada aparte muy limitada (Gutiérrez de la Vega, 1877b).

parece que la encuadernación de ambos fragmentos nunca llegó a realizarse. Y si se hizo fue de forma equivocada.

Lapa (1931: viii) cuenta que «fôra roubado por um empregado menor da Biblioteca, a sôldo dum livreiro de Madrid» después de 1923, como si los dos fragmentos se hubieran encuadernado tal y como sugirió Gutiérrez de la Vega. Sin embargo, años más tarde, Tilander (1936: 236) informaba de que solo uno de los dos fragmentos en los que se conservaba la versión castellana del *Livro de falcoaria* había sido robado: había desaparecido el manuscrito de diez hojas, mientras que la segunda parte se conservaba, y aún se conserva, en la Real Biblioteca, en la que tiene la signatura II-1370.

La pieza robada reaparecería en 1996 en una subasta pública llevada a cabo por Fernando Durán. Se ofertó como un «fragmento original del *Libro de la caza de las aves (Tratado de los halcones)* de Pero López de Ayala», pero pudo demostrarse que era el manuscrito que mencionaban Gutiérrez de la Vega (1877a y 1877b) y Tilander (1936), aunque no pudo recuperarse a pesar de las gestiones que se hicieron (Fradejas Rueda, 2000b).

En la primavera de 2010 volvió a salir a la venta, por 20.000 euros, en la casa de subastas El Remate de Madrid (Fradejas Rueda, en prensa). En esta ocasión el catálogo informaba con mayor detalle acerca del códice:

142 EL MANUSCRITO ORIGINAL DE LA MÁS IMPORTANTE OBRA DE CETRERÍA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (Fragmento). Memino (sic), Pedro; López de Ayala, Pedro; Rodríguez de Escobar, Gonzalo. *El libro de la Caza de las Aves = Livro de Falcoaria.*, (sic) Siglo XIV. 21 x 15 cm. 10 h [20 pp].

Manuscrito sobre papel del siglo XIV (sic) que contiene veinte páginas de la primera traducción al castellano del libro Libro de Falcoaria, escrito por el noble portugués Pedro Menino. De esta traducción se conservan 20 folios en la Biblioteca de Palacio y el presenta (sic) manuscrito de 10 folios.

Este manuscrito ha tenido una doble polémica que trataremos de aclarar. En 1877 constaba que este fragmento de 10 h, se hallaba partido en

dos volúmenes junto con el otro de 20 h (de la Biblioteca de Palacio). Entre 1923 y 1929 el presente fragmento desapareció para posteriormente hallarse en manos del librero madrileño Vindel. En junio de 1996 la casa de subastas Fernando Durán lo anunciaba en la p. 54 de su catálogo. Fue adquirido en subasta por el anticuario bilbaíno Pedro Ugalde. Sobre su autoría también se ha sostenido una polémica, ya que para algunos especialistas, incluidos los catalogadores de la Biblioteca Real, se trata de un manuscrito original del canciller Pedro López de Ayala. Éste lo tradujo directamente del portugués de la obra escrita por Pedro Menino, titulada Libro de Falcoaria. El canciller tituló su traducción como Libro de la Caza de las Aves, y así figura con su signatura en la Biblioteca Real. Para otros autores, entre ellos d. José Manuel Fradejas Rueda, de la Universidad de Valladolid y de la Facultad de Filología de Madrid (sic), este fragmento de 10 h, así como el otro de 20, son obra de Gonzalo Rodríguez de Escobar, autor contemporáneo al canciller Ayala, y por tanto, una versión independiente de la del noble alavés. Este autor fundamenta su argumentación con la documentación que se adjunta. Estamos, pues, ante el primero de los tratados de caza escrito en español y una auténtica joya de la Filología hispana del siglo XIV, y obra mítica de la venatoria ibérica.

DESCRIPCIÓN DEL FRAGMENTO

Se trata de un cuaderno de diez hojas de papel sin filigrana que mide 209 x 152 mm; escrito a línea tirada sin límites de caja de escritura ni pautado, pero cuya caja mide 180 x 134 mm, por una misma mano y con tinta negra que se ha vuelto parduzca. Entre las hojas 4 y 5 se encuentran los hilos de encuadernación, la cual es moderna (post 1997) y ha sido realizada en piel marrón con hierros fríos en ambos planos. Al lomo un tejuelo verde con letras doradas que dice «Libro de la caza de las aves». Las hojas de guarda anteriores y posteriores presentan un diseño de aguas jaspeado con dominantes rojos, amarillos y grises. Para darle empaque al volumen se le han añadido delante tres hojas de guarda de papel verjurado y treinta y una más al final, todas ellas en blanco salvo la primera que tiene anotados a lapicero C-526/6 y C-N (la última letra no es segura). Se presenta con un estuche forrado en tela gris con

vivos de piel marrón que mide 221 x 165 mm, mientras que el volumen encuadernado mide 215 x 160 mm.

Foliado en el ángulo inferior derecho de los rectos pero, por un error de foliación, el folio 2 aparece como «1.bis». Cuando se subastó en 1996 no debía estar encuadernado y los folios se encontraban desordenados, pues Pedro Ugalde me facilitó como último folio el que en realidad es el fol. 7v, el cual presenta una tachadura en tinta negra en el ángulo inferior derecho (al parecer de la misma mano que otras notas que hay del siglo XIX y que estimo son de José Gutiérrez de la Vega). También me facilitó como página 5, es decir, como 3r, lo que en realidad es el folio 8r. Así se lo advertí a su propietario:

Quiero hacerle notar, como cosa curiosa, que los folios están desordenados, pues lo que Ud. me ha enviado como folio 5 debe ir tras el último folio, de manera que se habrían de leer 1, 4, 10 y 5. Lo que no puedo estimar es cómo debe situarse el folio 10, pero es evidente que no puede ir tras el 4. Yo le recomiendo que se guíe por la foliación que hay en el ángulo inferior derecho, sospecho que esa numeración es la que da la pista de cómo se han de leer los folios (Carta del 24.03.1997)

Hay restos de una foliación moderna, a lapicero y borrada, en el ángulo inferior izquierdo de los rectos, en el fol. 2 dice «3», en el 8 se lee «5», en el 9 se conserva el número «8». Esto, junto con las informaciones que obtuve en 1997, demuestran fehacientemente que el manuscrito se hallaba desordenado y que ha sido reorganizado en la actualidad.

Presenta huecos para las iniciales de capítulo con reclamos para el miniaturista en los fols. 2r (dos líneas), 3r (3 líneas), 4v (tres líneas), 5r (2 líneas), 6v (2 líneas), 7r (3 líneas), 7v (3 líneas), 8v (3 líneas), 9v (3 líneas) y 10r (3 líneas). Hay una gran dibujo rodeado por el texto en el folio 2v, el cual corresponde a la explicación que se ofrece y se remite a él por medio de la llamada «fecho desta gujsa». Este dibujo se trazó antes de que se copiara el texto puesto que está perfectamente rodeado por el mismo. En el folio 10v hay otro dibujo, de un «fierro», que se relaciona con el texto por medio del sintagma «fechos por esta gujsa».

Se halla en buen estado de conservación, aunque se observan algunos desperfectos a causa de la corrosión de las tintas, especialmente en el fol. 9r, en el que se trasluce el dibujo de un instrumento quirúrgico. Hay algunas manchas en los folios 7v, 8r-v y 10v. La parte superior del folio 4 ha sido reforzada con un trozo de papel, y la esquina superior izquierda del fol. 9 está rota.

Hay *probationes pennae* en los folios 1r, 6r-v y 7r. Lo que en el fol. 5v podría parecer otra prueba de pluma en el margen inferior es simplemente el reflejo de la anotación del folio 6r provocada por el cierre del códice antes de que se hubiera secado la tinta. Además de estas *probationes pennae* hay varias anotaciones en tinta negra que pueden fecharse poco antes de 1877 y que se deberán a la mano de José Gutiérrez de la Vega, primer catalogador del manuscrito. Las anotaciones en el margen superior del fol. 2r y en el inferior del fol. 7r se encuentran tachadas. A pesar de ello, se puede colegir lo que decía la del fol. 2r —«aquí principia el fragmento»— que es casi el mismo comienzo que presenta la anotación del folio 1r «[tachaduras] aquí comienza este fragmento de 10 fojas que continúan al *inicio* del codice Caça de aues (J. G.)». Esto hace pensar que cuando José Gutiérrez de la Vega vio el manuscrito por primera vez estaba totalmente desordenado y que él mismo cometió un error al numerar las hojas; de ahí que haya un folio «1.bis.» y que la anotación que se inició en el margen superior fuera tachada.

El *incipit* (fol. 1r) lee «bornjs & baharies et alfanques et asy», el *secundo folio* comienza «civre atado por la gujsa» y el *éxPLICIT* dice «de la pjerna quebrada del falcon & guarda» (fol. 10v). Este *éxPLICIT* conecta sin fisuras con el *incipit* del ms. II-1370 de la Biblioteca Real —«lo de las debatidas fasta *que* sea sano» (fol. 1r)—, del que se desgajó en algún momento de su historia.

El códice contiene la mayor parte del capítulo XII, los capítulos XIII-XXI completos y parte del XXII. Las rúbricas presentes en el fragmento son:

Capitulo xiiij^o de los pjes finchados de los falcones

Capitulo xiiij^o de la pjerna quebrada del falcon
 Capitulo xv de la de la quebrantadura de la ala
 Capitulo xvj de la finchazon del vjentre del falcon que dicen tropjgo
 Capitulo xvij de la finchazon que es entre el cuero & la carne del falcon
 Capitulo xviii^o del papo & del buche et de las tripas quando son frias
 Capitulo xix^o de la ferida abjerta del falcon & de la ferida çerrada por
 que gujsa se deue curar.
 Capitulo xx^o de la alcandara & de las derramaduras del falcon
 Capitulo xxj del ojo quando quiebra al falcon
 Capitulo xxij^o de quando le salen las tripas al falcon

ANÁLISIS

A pesar de lo que se creía, al reunir los dos fragmentos, las diez hojas Ugalde (*olim* B. Real) y los folios correspondientes (1r-5v) del ms. II-1370 de la Biblioteca Real, no obtenemos un testimonio completo de la traducción castellana que del *Livro de falcoaria* de Pero Menino hizo Gonzalo Rodríguez de Escobar a petición de su señor Pedro Martínez de Guzmán en algún momento a principios del siglo xv. El resultado editorial de la unión de ambos códices ofrece, desdichadamente, un testimonio acéfalo.

Esto hace pensar que la traducción de Rodríguez de Escobar se dividió en tres partes y que el primer fragmento, perdido con toda probabilidad para siempre, contenía los once primeros capítulos y el comienzo del decimosegundo⁴ de esta segunda versión castellana del *Livro de falcoaria* de Pero Menino y que se encontraban escritos a lo largo de doce hojas. Este cálculo se basa en el hecho de que en los folios 12r y 14r del ms. II-1370 se conservan dos marcas de foliación en la esquina inferior derecha –xxxiiij y xxxvj–, por lo que, si sumamos las diez hojas del fragmento Ugalde, podemos suponer que faltan otras doce para que la foliación conservada en dichos folios sea correcta.

⁴Según el texto editado por Lapa (1931: 36) lo que falta del comienzo del cap. XII es:

Dos cravos que nacẽ aos falcões nos pes
 Non enbarguando que todos os falcões hão este nome proprio, convẽ a saber, *falcão*,
 são porem desvariadas prumagens delles, assy como moris e gerifaltes e sagres.

Por lo tanto, el manuscrito original que albergaba la traducción de Rodríguez de Escobar debió de tener, en principio 86 hojas. Pero, dado que es múmero, se interrumpe a mediados del capítulo XXIII de la segunda copia de Ayala que contiene este manuscrito (fols. 21r-66v), hay que suponer que debió de ser mucho más extenso, en torno a 98 folios. No obstante lo anterior, cabe la posibilidad de que el códice que hoy conocemos bajo la signatura II-1370 sea facticio y haya surgido de una reenquadernación errónea a resultas del aviso de José Gutiérrez de la Vega.

El ms. II-1370 tal y como lo conocemos hoy día contiene cuatro textos:

- 1.- fols. 1r-5v parte final de la traducción de Rodríguez de Escobar
- 2.- fols. 5v-6v *Recetas varias*
- 3.- fols. 6v-20r copia de Ayala realizada por Rodríguez de Escobar
- 4.- fols. 21r-66v segunda copia (múmero) de Ayala.

El trabajo de Rodríguez de Escobar finaliza en el folio 20r con el colofón «Este libro es de pomalyno falconero del rrey de portogal». El folio 20v está cuajado de *probationes penne* y la segunda copia del *Libro de la caza de las aves* comienza en el fol. 21r y se extiende hasta el final del códice (fol. 66v) donde acaba abruptamente *—desta guisa Tomaras los fierros que son figurados en el capitulo—*.

Ahora bien, Gutiérrez de la Vega nos informa de que el volumen resultante de unir ambos fragmentos tendría una extensión de treinta folios. Sin embargo, si hoy se unieran el resultado sería un códice de 76 folios: diez del fragmento Ugalde y 66 del ms. II-1370. Algo debió de pasar en la Real Biblioteca, tras la advertencia de Gutiérrez de la Vega, para que el manuscrito de 20 folios que contenía el libro del halconero portugués forme hoy parte de un códice conformado por 66 folios.

La respuesta parece hallarse en el hecho de que los bibliotecarios debieron de unir por equivocación el fragmento de 20 folios de la ver-

sión de Rodríguez de Escobar (fichas 76 y 87)⁵ a otra copia del *Libro de la caza de las aves* que había en la Real Biblioteca y que Gutiérrez de la Vega recogió en la entrada 57 (1877a: clxi-clxii y 1877b: 37-38). De esta copia informa de que es «un volumen en 4º. pasta, [que] tiene 23 capítulos»; efectivamente, esta segunda copia de Ayala, que hoy se localiza en el ms. II-1370 (fols. 21r-65v), llega hasta el capítulo 23.

Cabría pensar que Gutiérrez de la Vega pudo recoger esta segunda copia de Ayala como una entrada diferente, pues cuando un código contiene más de una obra cada una de ellas se reseña en una ficha independiente. Así, los mss. 2970 y 3350 de la BNE, que recogen una copia de Juan de Sahagún y otra de Ayala se describen en las fichas 89 y 90 (1877a: clxxv-clxxvii) y 61 y 62 (1877a: clxiii-clxiv) respectivamente; en estas dos últimas fichas, cuyo encabezamiento lee Pero López de Ayala, remite a las fichas 89 y 90, donde se describe estos textos detalladamente, puesto que «está[n] copiado[s] en un mismo volumen» con la obra de Sahagún. Lo mismo sucede con *De la suerte de los falcones*, que tiene una entrada independiente (ficha 6) pero que remite a las fichas 65 y 66 en las que se describen sendas copias del *Libro de la caza de las aves* «con los que se hallan encuadernados dos ejemplares» (Gutiérrez de la Vega 1877a: cxlvi y 1877b: 22) y que corresponden a los mss. 4260 y 2022 de la Biblioteca Nacional de España⁶.

No parece, sin embargo, que este haya sido el caso: Gutiérrez de la Vega no ofrece referencias internas que ligen el fragmento de 20 hojas de Rodríguez de Escobar (ficha 76) con la copia de Ayala (ficha 57),

⁵No se trata de que cada uno de los dos fragmentos se describan en dos fichas diferentes, sino que al haber dos autores involucrados –Pero Menino y Gonzalo Rodríguez de Escobar– Gutiérrez de la Vega dedica una entrada a cada uno de ellos y desde la de Rodríguez de Escobar (nº 87) remite a la de Menino (nº 76).

⁶Se trataría de lo contrario que ha sucedido con los manuscritos 10321 y 10322 de la Biblioteca Nacional de España. Hoy son dos manuscritos debido al desgajamiento de uno anterior que reunía dos copias del *Libro de la caza de las aves*. El ms. 10322 es la primera parte del código originario (conserva la foliación 1 a 72), mientras que el ms. 10321 es la segunda parte ya que la primera hoja presenta el número de folio 73 (la foliación solo llega hasta el folio 98, los demás están sin foliar, lo que no se puede establecer es si nunca lo estuvieron o si la notación desapareció cuando lo reencuadernaron).

como hemos visto que hace en otros casos, por lo que hay que concluir que en tiempos de Gutiérrez de la Vega eran dos códices independientes que acabaron reuniéndose en uno solo por error y que hoy constituyen el ms. II-1370 de la Real Biblioteca.

Al comparar el fragmento publicado por Tilander (1936) con el texto de Menino editado por Lapa (1931), se observa que la versión castellana de Rodríguez de Escobar es también mutila ya que faltan los últimos párrafos, aunque bien podría tratarse de un mero error de copia debido a un salto de igual a igual hacia adelante y regreso al punto de partida⁷:

Con este ferros, que se seguem, queimarás o falcão nas ventanas, destas partes que seam pera syma, e porás este botõe, que estão pera o fundo, nas covas, que disse no capítulo da aguoa vidrada, que sam chamadas fontes:

<dibujo>

Este ferros hão de ser redondos e bem limados en todaslas partes, de guiza que en nenhũ lugar sejam quadrados e sejam mais longos da feição que da que sam afigurados que a quentadura os nõ passe.

Con este que se ao diante seguẽ, convẽ a saber, os segundos, queimarás o falcão, que ouver fistola, nos lugares aonde a tiver con as pontas que tem pera syma, convem, a saber, daquellas pontas de cima do mogorõ:

<dibujo>

Con estos fierros quemaras al falcon en las ventanas, de estas puntas que salen pera çima, & pornas estos fierros en el fuego, de parte de los botones que estan pera fondon, en las cuevas que dixen en el capítulo del agua vedriada, que son llamadas fuentes; & otro sy le pornas otro ençima en el copete entre ambos los ojos, & en el testuz le pornas otro alli donde se junta la cabeça con el pescueço.

⁷La columna de la derecha corresponde a la traducción de Rodríguez de Escobar según la edición que se presenta en este mismo artículo.

Este ferros hão de ser feitos como os con que queimãos bestas e as[ss] y agudos, feitos que nõ tenham escadea nenhũa e todos bẽ limados e sejam as astes maiores por a dita rezão.

Con estoutros ferros seguintes queimarás o falcão sobre a atadura, que disse que avia de ser legada polo logar que dixes que as tripas herão [fora], con as quadras, que tem en syma; des que hũa quadra for fria poenlhe da outra quadra:

<dibujo>

Estos ferros hão de ser quadrados desta quadra de cima, as[s]y como os dados e de tantas quadras e sejam bem limados e bem chãos e de cada hũa quadra hão de queimar; e serão longos quanto possã ser, hũ palmo, e bem redondos.

Con este ferro seguinte *passarás as ventas ao falcão, desta ponta*; e seja bem quente e passao bem até o mango e o mango ha de ser de ferro, porque se fosse de pao queimarsehia e porẽ deve de ser todo de ferro:

<dibujo>

DEO GRATIAS

(Lapa, 1931: 71-73)

La traducción es bastante correcta, a pesar de ello hay algunos pequeños problemas. Algunas voces portuguesas se han mantenido sin

traducir: *plugos* (port. *pregos*) ‘clavos’ (cap. XII), *paleta* (port. *palheta*) ‘pajita’ (cap. XII), *supeyro* (port. *sovoreiro* ~ *sovereiro*) ‘alcornoque’ (cap. XII), *calcalo* (port. *calcao*) ‘estrújalo, muélelo’ (cap. XIV), *besabre* (port. *vessade* ~ *avessadas*) ‘lonja’ (caps. XV y XVI). En algunos pasajes afloran confusiones y malas interpretaciones. Por ejemplo, *filha os ramaes dianteiros e legao traz o çanco* (Lapa, 1931: 38 l. 7) se convierte en *toma los ramales delanteros & ata los tres çagueros* (cap. XII). *O qua he hũa viandas que esquenta ben o falcao* (Lapa, 1931: 69 l. 10-11) aparece como *ca es vna vjanda que es que estanca mucho al falcon* (cap. XXIV); aquí el extraño *es que estanca* no puede entenderse sino como una pésima lectura del copista del portugués *que esquenta*. En otras ocasiones el traductor no tiene claro qué es lo que dice el texto, aunque le suena: *e fazelhe as piós de fita* (Lapa, 1931: 42 l. 6) lo vierte como *& faz las dichas pihuelas de firma de ljenço* (cap. XIII), aunque al comienzo de este mismo capítulo ha traducido *tiralhe aquellas piós e poenlhe outras de fita delguada de linho* (Lapa, 1931: 41 l. 10) por *tirale aquellas pihuelas & ponle otras pihuelas de ljenço* (cap. XIII). También incurre en ambos problemas a la vez, es decir, malas interpretaciones que le suenan a algo: así, lo que en el texto portugués aparece como *e sabe que ysto se faz por vertude dos poos se averem dassentar e meter hũs polos outros* (Lapa, 1931: 47, l. 9-10) lo ha vertido como *& deues saber que esto se faze por la vertud de los poluos que se an de escalantar que se mezclen los vnos con los otros* (cap. XIV), donde, al no entender el primer elemento del doblete *assentar e meter*, se ha dejado llevar por lo que se está diciendo acerca de caldear el medicamento, por lo que ha traducido *assentar* como *escalantar* mientras que Ayala lo vertió como *e menéalo por que se buelvan los polvos* (Cummins, 1986: 152).

Es evidente que la versión realizada por Rodríguez de Escobar no tuvo como antecedente copias semejantes a las que conocemos del *Livro de falcoaria* y es posible que los testimonios que tenemos de esta obra sean malas copias puesto que no es creíble que un traductor incluyera tantas ampliificaciones. No me refiero a las que aclaran algún que otro término, como sucede cuando al traducir *morno* ‘tibio’ (Lapa, 1931:

40 l. 8) como *frío* especifica *que non sea rojio* (cap. XII); o vierte *cedo* (Lapa, 1931: 58 l. 1) como *ayna ante que tardes* (cap. XVIII); o cuando traduce *digo que de las derramaduras, que son dichas debateduras* (cap. XX) para aclarar el significado del término portugués *derramaduras* sino a aquellos pasajes en los que el texto castellano ofrece información complementaria pertinente y, lo que es más importante, hay coincidencia entre la traducción de Rodríguez de Escobar y la que López de Ayala había realizado años antes:

et esto es por mengua del señor del falcon [que] lo encomjenda a su falconero et asy commo el su falconero mayor a que es puesto en cargo de todas las del Rey de rrequerir & de curar & de les fazer dende su rrespueste aquellas cosas que a las aves cunplen mas acabadamente que los nningunos otros pueden aver. Et sy los falcones por esta gujsa tienen los pjes finchados ... (cap. XIII)

e he por mingoa do senhor do falcão ou do falcoeiro; se o falcão por esta guiza tem os pees inchados ... (Lapa, 1931: 41 l. 7-8)

Et la primera rrazon que dize en que por aver en sy alguna enfermedad, a esto sepas que te digo rrazon: que le tires fuera et para en el mjentes & guarda bjen el senblante del por la gujsa que declarado he en las señales que dixen: que los falcones fazen las señales de los dolores que en ellos son engendrados (cap. XXIV)

esto es por mengua del señor del falcon e del su falconero, sy el señor gelo dexa en su cargo, assy como los [falconeros] del Rey o de grandes señyores que tienen cargo de requerir e e de curar de sus aves. E sy el falcon por esta razon de las piuelas [tiene] los pies ynchados ... (Cummins, 1986: 148)

E quando es el enbargo primero, que dexa de mudar por alguna enfermedad quel falcon ha, [a esta] rrazon digo que lo saques de la muda e para mientes en el, e guarda bien su senblante, e segun las señales de la dolencia que vieres en el (Cummins, 1986: 178)

À primeira rezão digo que o tires fora e para en elle mentes e esguarda bem o sembrante delle, pella guiza que declarado hey nos sianis que os falcões fazen as dores que en elles son (Lapa, 1931: 68 l. 3-6).

Más pruebas a favor de la existencia de una versión más extensa del *Livro de falcoaria* de la que derivaría la versión de Rodríguez de Escobar se localizan en el capítulo final, en el que se exponen las características de un buen halconero. Este curioso epígrafe, soldado al capítulo dedicado a los remedios y cuidados que se han de tener en la muda, era más extenso, como se puede ver en estos pasajes⁸:

ca [a] todos os falcoeiros nas cousas sobreditas amostraria qual hera feit, [e] nõ pareceria que hera bẽ enpreguada en tal [ou tal ave] caçador (Lapa, 1931: 70, l. 12-14)

& todos los falconeros *que an bjen fazer del rrey, quanto mas bjen fazer ouiere, tanto mas deue estudar como mas escogidamente sean maestros en el arte de la açetreria, & de otra gujsa fincaria en grand mengua el falconero que asy ouiere el bjen fazer de el rrey & non sopjere acorrer a los falcones en las cosas sobre dichas, & mostraria que la obra que en el era fecha, njn merçed del rrey, que non era bjen conpljda en tal caçador.*

Agora ved & parad mjentes todos los falconeros que esta arte pudierdes deprender *que es lo que avedes de fazer para que seades amados del rrey en cuya merçed avierdes de beujr. La primera cosa es: tomaredes en vos el ofizjo de voluntad & trabajaredes de fazer vuestros falcones, que non digan que sodes perezosos, & sed muy sofridos a los vuestros falcones; otrosy ser muy objdientes al vuestro falconero mayor. & esto deuedes de fazer por rrazones: la primera rrazon es por el poder que le es dado del rrey sobre vosotros; la otra es porque el deue de ser rrequerido de la pro de todos los falconeros del rrey o cuyo*

⁸ Lo que no transmite la versión portuguesa, según la edición de Lapa, se ha marcado en cursivas.

falconero mayor el fuere, otrosy de ser vos buenos compañeros de aquel que la arte de la açetreria sopjere mejor que vos, et sy el tal fuere que su arte quiera poner en las vuestras memorias; otrosy deuedes de ser mucho amjgos vnos de otros, et por quexumbre que entre [fol. 4v] vosotros aya que nunca sea nonbrado. Et quando vjeredes que alguno de fuera parte vjene a vuestro barrio para fazer alguna fuerça a vuestra compañja, esta rrazon tal non la consyntades, ca non deue ser estranada njn esquiuada del vuestro falconero mayor, que el mesmo deue de salir et vos todos con el, de gujsa que finquedes en paz et con onrra; & otrosy ser quitos de mal de ser vnos contra otros, que desto vjenen grandes omexjlllos entre los conpaneros. Otrosy seredes serujidores a los buenos de la corte del rrey, en cuya merçed beujdes, et de buena gracia quando vos demandaren de los vuestros guarnjmientos para las sus aves, & porque vos non pongan ayna cobro de serujçio que les asy fizjerdas non vos agraujedes, que alguna vez seran buenos a vos quando vos non cuydardes. & estaredes prestos quando el rrey quisyere yr a caça, que dize el proberujo antyguo que «quien non parece escaçe» & «el que el sol non vee non lo escaljenta», et el que oviere negoçio que non pueda yr a la caça escusese con buena rrazon al falconero mayor, et otrosy le deue escusar del rrey quando por el preguntare, ca mengua de esta escusa podria a cada vno de vos rrecreçer daño, que avria el rrey de vos saña. Otrosy nunca vos enojedes de traer syenpre los falcones en vuestras manos, ca, por dolençia que en la mano le venga, nunca vos seredes tenudos a grand culpa commo de la coger en la alcandara. Et que esto verdad sea, ya contençe a muchos falconeros que les acaesçieron gran-[fol. 5r]-des ocasyones a los sus falcones en sus manos, mas en esto non es al caçador de culpar, pues que non vjene por su ocasyon, que nunca yo vj falconero por su grado que matase su falcon. Et vj otro que pusyese su falcon en el alcandara, & quando vjno, fallolo muerto. Et avn digo que, sy lo pudiese fazer, que cada vn falconero en la noche soltase el su falcon, que non estudiase preso; a mj parece que faria de su pro. Et la rrazon por que es esta: deuedes saber que como el onbre sueña que corre et otrosy le paresçe que cae, et acuerda con mjedo de tal sueño, cree que asy sueña el falcon que bola o pasa; et quando el falcon esto sueña, cae del alcandara et non se puede tornar & non ay quien le acorra, et puede ser quel falconero yazera en tal sueño que le non oyra, o sera durmjendo el falcon solo en vna casa que njnguno non lo puede oyr, & asy mueren por tal ocasyon. Et por estas rrazones & por cada vna dellas et por muchas otras djxeron los falconeros antyguos que todos los falcones ganavan mas amor en la mano del falconero que perdjan en alcandara.

La brevedad del primer pasaje aducido se explica por un salto de igual a igual provocado por *falconeros* (*falcoeiros*) ~ *falcones* (*falcões*). Pero lo omitido en la versión portuguesa del segundo texto no puede explicarse por saltos de igual a igual, ni a causa de accidentes físicos.

Por otra parte, la versión castellana de Menino sirve para mostrar que alguna de las conjeturas formuladas por Lapa en su edición es ociosa. Así, en el ya citado capítulo que trata sobre los halconeros, el texto de A dice en cierto momento que *nō pareceria que hera bẽ enpreguada en tal caçador*, lo que Lapa (1931: 70, l. 12-14) corrige en [e] *nō pareceria que hera bẽ enpreguada en tal [ou tal ave] caçador*. A la luz del texto castellano –*que non era bjen conpljda en tal caçador*– no es necesario añadir *ou tal ave*.

Un poco más adelante, Lapa (1931: 70-71) edita *e nunca vos avor[r]ecer de trazer vos[s]os falcões nas vos[s]as mãos, que lhe acontecem [cajões] nas alcandoras*. Este pasaje no tiene sentido alguno si no se sabe qué es lo que les puede suceder a los halcones en las alcándras, de ahí que Lapa supusiera la existencia de *cajões* ‘ocasiones, accidentes’. Sin embargo, a la luz del texto castellano

Otrosy nunca vos enojedes de traer syenpre los falcones en vuestras manos, ca, por dolencia que en la mano venga, nunca vos seredes tenudos a grand culpa como de la coger en la alcándara

solo se puede concluir que se trata de una mala conjetura. Lo que debió de suceder es que en el antecedente de A se produjo un salto de igual a igual provocado por la secuencia *manos ... mano* y posteriormente hubo un intento de dar sentido al extraño pasaje resultante, por lo que es posible que se eliminara lo que se ha vertido como *nunca vos seredes tenudos a grand culpa como de la coger*. De ahí que A lea *que lhe acontecem nas alcandoras*, lo que carecía de sentido tanto para Lapa como para cualquier otro editor que se hubiera enfrentado con el texto sin la información que aporta la versión de Rodríguez de Escobar. Por ese motivo el editor portugués se vió en la necesidad de suponer *cajões*.

Sin embargo, alguna de ellas es correcta. Así, cuando Menino cuenta que los mejores maestros de la cetrería son los reyes, a pesar de que estos jamás aprendieron de maestro alguno, dice el texto de *A ainda digo que nõ ha no mundo mestre nim livro de que o falcoeiro aprenda que dos sobreditos*. En esta oración comparativa falta el grupo cuantificativo (cuantificador comparativo + núcleo de la construcción comparativa), que debe aparecer antes del complemento comparativo *—que dos sobreditos—*. Lapa vio la solución incorporando el comparativo sincrético *milhor*, con lo que enmienda el pasaje de la siguiente forma: *ainda digo que nõ ha no mundo mestre nim livro de que o falcoeiro aprenda [milhor] que dos sobreditos* (1931: 69 l. 20). Esa conjetura se ha visto confirmada por la traducción de Rodríguez de Escobar: *otrosy digo mas, que [non ha] en el mundo maestro ni libro de quien los falconeros aprendan mejor que los sobredichos rreyes* (cap. XXIV).

NORMAS DE EDICIÓN

En las páginas siguientes se ofrece la edición de los dos fragmentos de la traducción que Gonzalo Rodríguez de Escobar hizo del *Livro de falcoaria* de Pero Menino y que se conservan en el manuscrito Ugalde y en el ms. II-1370 de la Biblioteca Real de Madrid (fols. 1r-5v). Se trata de una transcripción (semi)paleográfica en la que se han desarrollado las abreviaturas y se han marcado por medio de cursivas. Los fines de línea se han señalado con una barra vertical (*des|variados, naturales | de*). Se ha respetado la nota tironiana (&). Se han unido y separado las palabras con criterio léxico actual, pero ambas intervenciones se han indicado. Los elementos que aparecen separados y que deberían ir juntos según los criterios actuales se marcan con un guión (*por-que, fazen-se, en-çima, manes-ter, con-façion, en-bargosa-mente, etc.*), mientras que aquellas palabras que aparecen escritas juntas y deberían ir separadas se ha indicado por medio de un punto volado (*en·este, que·los, ata·los, alderredor·que, so·los, a·su·falconero, etc.*). Se ha puntuado y marcado las mayúsculas según el criterio y normas actuales. No se ha acentuado, sin

embargo, el texto. En raras ocasiones se ha corregido el texto, en esos casos las adiciones se han marcado con corchetes o se han aclarado en nota a pie de página; una excepción, pero siempre marcada a pie de página, es la reconstrucción de la tilde de la nasal palatal (*señal* y no *senal*, *peñolas* y no *penolas*, *estrañas* y no *estranas*) y ocasionalmente de la <ç> ante vocal central (*lançale* y no *lancale*).

En las notas a pie de página las siglas A (Lisboa, BN, ms. 518 Pom-balina), B (Lisboa, BN, ms. 2294) y C (Londres, British Library, ms. Sloane 821) denotan los testimonios utilizados por Lapa en su edición crítica del *Livro de falconaria*.

<Texto>

[fol. 1r] <tachaduras>

aqui comienza este fragmento de 10 fojas que continuan al inicio del codice Caça de aues

(J. G.)

...bornjes⁹ & baharies et alfaneques; et asy como son des|variados plumajes asy son vnos mas naturales | de este dolor escrito eneste capitulo. Et aquellos que mas | tañidos son deste dolor son los girifaltes por-que son | mas caljentes de su naturaleza que los otros todos. | Et por ende les vjene este dolor mas a menudo & | deuen ser curados todos los sobre-dichos falcones | que este dolor ovjeren sotilmente, que el logar en que vj|ene este dolor es en los pjes, et ca es logar que | se sostiene todo el cuerpo. Et estos clauos vjenen | por ençendimjento¹⁰ de escalentamjento, & fazen-se en las su|elas de los pjes postillas tamañas como cabeças | de plugos¹¹ pequeños; et luego que las postillas allj son, | los pjes escaljentan-se luego & finchan¹². Et deues de | fazer asy: sy vjeres que los pjes finchan, toma las te|nazas del menester de los falcones del ferramen|tal¹³ et cortale todas las vñas¹⁴ en gujsa que todas | lançen sangre. Et toma la trementina & el xabon | françes & la çenjza de las vides; & la trementina se|a la mayor parte, & el xabon tanto como la mey|tad de la trementyna¹⁵, & la çenjza sea tanto como | la meytad del xabon, & sea bjen çernjda, et echado | todo como en vn pucheruelo nuevo pequeño¹⁶, | & faze-lo ferujr et meçelo bjen con vn palo bjen | lnpjjo¹⁷ de gujsa que sea todo bjen mesclado; & des|que vjeres que es bjen cozjdo, en gujsa que se non que|me,

⁹ Este capítulo se corresponde con el capítulo XXVI de Ayala (Cummins, 1986: 144-147).

¹⁰ ençendimjento] procedimiento A | deçendimento B. Ayala (Cummins, 1986: 144) lee *descendimiento*.

¹¹ plugos (port. *pregos*) 'clavos'.

¹² & finchan] om. A | inchan B

¹³ del ferramen|tal] om. AB

¹⁴ vñas] vnas MS.

¹⁵ trementyna] tenentina MS.

¹⁶ pucheruelo nuevo pequeño] pucarinha nova A pucaro novo B

¹⁷ vn palo bjen lnpjjo] hũ barisco A | om. B

arriedralo afuera & dexalo rresfriar de [fol. Iv] todo punto. Et sabe que el unguento se faze rreçio commo | betun. Et toma vna paleta¹⁸ rrezja & ponla sobre vn cue|ro delgado fecho en esta guisa |



| entre estos quatro rrama|les [que¹⁹] tienen sea puesto | vn dedo, & asy | los otros dedos, entre los dos rramales cada | vn dedo; & la melecina sea puesta | en medio de este cuero quadrado²⁰ en|tre los quatro rramales, & los rrama|les sean luengos bien & sean atados | por esta guisa: toma los rramales delan|teros & ata·los tres çageros²¹, & toma | a·los rramales çagueros & ata·los de|lanteros²² contra la parte del pje en cruz, | & dexalo ansy andar atado tres dias. & acabados | los tres dias, tirale aquel cuero suso-dicho & para mj|entes sy vjeres que se çerçena el clauo²³ alderredor, que | es commo postilla o commo vña de bestia, et avenge|los²⁴ sy quiere saljr de rrayz. Et sy vjeres que quiere saljr de rra|yz quitalo luego; et sy vjeres que se detiene dexalo es|tar et ponle la dicha melecina otros tres dias.

¹⁸ *paleta* (port. *palheta*) 'pajita'; Ayala (Cummins, 1986: 145) aclara que sea *de fierro o de llaton*.

¹⁹ [que] A

²⁰ quadrado] *add.* MS.

²¹ tres çageros traduce *traz o çanco* (Lapa, 1931: 38).

²² ata·los de|lanteros traduce *e legaos deante* (Lapa, 1931: 38-39).

²³ el clauo] *om.* AB

²⁴ avenge|los traduce *atentao* (A), *tentaa* (B).

Et | desde que asy los clausos fueren fuera, sy vjeres *que* finca | dentro en la cueva alguna carne podrida, lançale | del açinhavre²⁵ moljdo²⁶ en aquella cueva, & ponle la so|bre-dicha meleçina²⁷ otros tres dias sobre el dicho azen-[fol. 2r (=1bis)]-civre atado por la gujsa *que* desuso dixen. Et sy vjeres | *que* non finca carne podrida²⁸ dentro, toma el alcaten²⁹, | *que* fallaras a los cirujanos³⁰, & pongalo por la sobre-di|cha gujsa; et desde que vjeres *que* es bjen encorado, toma el | açije³¹ et la casca del supeyro³² alcornoque *que* es dicho³³ esco|ria et el almaçiga³⁴, tanto

²⁵ açinhavre (port. *azenhavre*) ‘cardenillo, verdín’.

²⁶ molido] om. A | muudo B (Lapa, 1931: 39).

²⁷ la so|bre dicha meleçina] om. A

²⁸ podrida] om. A | podre B

²⁹ *alcaten* ‘alcatenez; medicamento que, mezclado con aceche, se empleaba para curar llagas y úlceras’.

³⁰ En *cirujanos* se produce un salto de igual a igual a la luz de lo que dicen los testimonios portugueses:

A

que acharás aos sirurgiães, e poeno en hũ couro feito pella guiza que dito hey e seja cada dia tirado e linpo e posto no pe ou pés do falcão, e des que vires que a cova he chea de carne nova, ponlhe do diaquillõ, que acharás aos sirurgiães (Lapa, 1931: 39-40)

B

que acharas nos solorgiãaes e põino em hũ coiro ffecto per a guissa que dicto hey e seja cada dia tirado e linpo e posto no pee da ave e desde que vires que a cova he chea de carne nova, põelhe do diaquillõ, que [acharas] aos ssobredictos solorgiãaes (Lapa, 1931: 39)

Ayala también cometió este salto, pero, si nos atenemos a lo publicado por Cummins (1986: 146), trató de enmendarlo al reelaborar el pasaje desde donde se menciona el cardenillo. Dice Ayala:

... otros tres dias sobre el cardenillo, liguada por la guisa que dicho es, e sea cada dia aquel unguento con la sobre dicha meleçina tirado e limpio e puesto en aquel pie del falcon despues que fueren los clavos fuera, por alimpiar la materia que fiziere la plaga que ally se fizo. E desde que vires que aquella cueva es llena de carne nueva, ponle diaquilon que tienen los çirurgianos.

³¹ açije (port. *aziche*, del. hisp.-ár. *azzag*) ‘aciche; sulfato de hierro, cobre o cinc’.

³² *supeyro* (port. *sovoreiro*, *sovereiro*) ‘alcornoque’. Ayala (Cummins, 1986: 146) lo traduce como *enzina*.

³³ *que es dicho* es un intento de explicar el doblete *supeyro alcornoque*, pues los testimonios portugueses ofrecen una lista de ingredientes entre los que se encuentra a *escoria*. (La lectura *escorça* elegida por Cummins (1986: 146) es un error evidente de su modelo, a pesar de que en el aparato crítico recoge que la mayoría de los testimonios leen *escoria*.)

³⁴ *almaçiga* traduce *sumaque* o *çumagre*. Ayala (Cummins, 1986: 146) sigue la lectura de los testimonios portugueses.

de vno como de otro, & | muelelo todo cada vno sobre sy; et des-que fuere | moljdo çiernelo cada vno sobre sy en vn çedaço | & cada vno a su parte, & echalo todo en vn puche|ruelo nuevo³⁵, & finchelo todo de vjnagre lo mas fuer|te que pudieres fallar, et faz-lo ferujr, & meçelo bj|en, & desque fuere cozjdo tiralo afuera. & desque fue|re frio, que non sea rrojio³⁶, toma vn paño³⁷ tamaño en | que quepan los pies al falcon, & mojalos en aquel enpla|stro³⁸, et pon el paño en-çima de vna pjedra & de sy³⁹ pon | el falcon ençima del paño de gujsa que tenga el | falcon ençima de aquel paño los pjes. & esta sea por | espaçio de medio dia, et esto le faras cada dia⁴⁰ fasta | que veas que el cuero es bjen tiesto et los pjes del fal|con. Et dende en adelante lo ten en buena lua & | blanda⁴¹. & guardate quando fizjere el sol, sy syntieres | que le escaljenta los pjes, luego lo tira del sol &⁴² | lo pone en vna pjedra, & la lua so los pjes, & asy | en la alcandara et asy lo mantiene⁴³ fasta que sea bjen sano. |

Capitulo xiiij^o

De los pjes finchados de los falcones⁴⁴ |

Aconteçe⁴⁵ a los falcones que les finchan los pjes por | desuariadas rrazones. La primera rrazon⁴⁶ es [fol. 2v (= 1bisv)] por las malas pihuelas apretadas de mal cuero du|ro, et de mas sy el falcon es quexoso; et esto es por mengua | del señor del falcon [que] lo encomjenda⁴⁷

³⁵ nuevo] *om.* A

³⁶ que non sea rrojio es una aclaración a *frio* que traduce el port. *morno* 'tibio'.

³⁷ paño] + de linho A

³⁸ enplastro traduce *calda* 'almíbar, jarabe'. Ayala (Cummins, 1986: 146) lo tradujo como *caldo*.

³⁹ de sy] as[s]y A | desy B

⁴⁰ et esto le faras cada dia] *om. ex om.* A

⁴¹ buena lua & | blanda] hũa luva mole A | boa luva bẽ molle B

⁴² lo tira del sol &] *om.* AB

⁴³ mantiene] + esta cura AB

⁴⁴ Se corresponde con el capítulo XXVII de Ayala (Cummins, 1986: 148-149).

⁴⁵ aconteçe] + as vezes A

⁴⁶ la primera rrazon] *om.* A

⁴⁷ lo encomjenda, a la luz de los testimonios portugueses, es un intento de echar la culpa sobre el halconero, aunque el texto portugués (A) solo dice *e he por mingoa do senhor do falcão ou*

a·su·falconero et asy | commo el su falconero mayor a·que es puesto en cargo de | todas las del Rey de rrequerir & de curar & de·les fazer den|de su rrespueste (sic) aquellas cosas que a·las aves cumplen mas | acabada·mente que·los njngunos otros pueden aver⁴⁸. Et | sy los falcones por esta gujsa tienen los pjes finchados, | tirale aquellas pjhuelas & ponle otras pih[u]elas de ljenço⁴⁹, | et tajale las vñas por·la gujsa que dicho he en·el capitulo ante | desta, & toma la enxundia de·la garça et el aluayalde & amasalo todo, et vnta·le los pjes vna o dos⁵⁰ vezes en el dia.

Et otra finchazon vjene a·los pjes de·los falcones, | a·las vezes⁵¹ que es de manera de gota, et quando vjeres que a·tu | falcon fincharen los pjes & vjeres que lo non ha de malas | pihuelas, faz·le la dicha sangre⁵² & fazele mucha sangre | sacar, et despues⁵³ toma el vnguento que llaman dialtea⁵⁴ | & vntale bjen los pjes vna o dos⁵⁵ vezes en·el dia. & faz | las dichas pihuelas de firma de ljenço⁵⁶ por la dicha guj|sa. & sy vjeres que por çima desta finchaçon se leuantan | vnos torondjlllos tamaños⁵⁷ commo garuanços, non curen | dellos, ca ellos se tornaran en pjedras & saldran fuera | a·su tienpo pero que se podrian tirar con vna lançeta, mas es|to non enpeçe al falcon de·los tener fasta que vengan e|llos a·su

do falcoerio (Lapa, 1931: 41), pero para que tenga sentido en español habría que anteponer *que*. Ayala sigue el modelo A, aunque en la versión de Cummins (1986: 148) la disyuntiva *ou* es la copulativa *e*, pero esto debe analizarse a la luz de todos los testimonios ayalianos.

⁴⁸ *et asy commo ... otros pueden aver* a la luz de los testimonios portugueses y de la versión ofrecida por Ayala –*por mengua del señor del falcon e del su falconero, sy el señor gelo dexa a su cargo, assy como los falconeros del Rey o de grandes señyores que tienen cargo de requerir e de curar de sus aves* (Cummins, 1986: 148)– se trata de una amplificación que subyace en el antecedente de Ayala y de esta versión.

⁴⁹ pih[u]ela de lienço] fita delguada de linho A

⁵⁰ vna o dos] duas ou tres AB. Ayala (Cummins, 1986: 148) sigue la versión portuguesa al leer *dos o tres*.

⁵¹ *a las vezes* es una amplificación del traductor.

⁵² *sangre* (port. *sangria*) ‘sangría’.

⁵³ *et despues*] e assy A | e desy B

⁵⁴ *dialtea* ‘ungüento compuesto principalmente de la raíz de la altea o malvavisco (*Althea officinalis*)’.

⁵⁵ vna o dos] duas ou tres AB | dos o tres Ayala (Cummins, 1986: 148).

⁵⁶ *firma de ljenço* traduce *fita* ‘cinta, tira’; Ayala (Cummins, 1986: 149) dice *fazele unas piuelas de lienço*.

⁵⁷ *tamaños*] *tamanos* MS.

termjno faziendo-le aquellas vnturas con aquel | vnguento. Et sy vjeres que esta finchado⁵⁸ & non ablanda | con estas cosas suso-dichas, & cada vez fincha mas | & se para luzjo, toma los fierros que estan en los capitulos | del agua vedriada⁵⁹ & metelos en el fuego de parte [fol. 3r (= 2r)] de los botones, & desque fueren bjen caljentes⁶⁰ ponle en|tre los dedos sendos botones bjen caljentes. & vntale a|quellos lugares con el azeyte caljente⁶¹ fasta los nueve | dias, et dende en adelante vntale con vn vnguento que | llaman vnguento⁶² çetrino, et con esta guaresçera. |

Capitulo xiiij^o

De la pjerna quebrada del falcon⁶³ |

Por muchas gujsas vjenen ocasiones en los falcones | & en las otras aves caçadoras⁶⁴, en tal manera que njngun | ome non podria creer sy lo non vjese de fecho, et esto | es por que ome non lo creeria⁶⁵ sy caçador non fuese: | que vn falcon matase de vn golpe vna garça o vna l|jebre. Pero ya contesçio a caçadores que vjeron matar al ca|çador la l|jebre, & le quebro el falcon el pescueço o las que|xadas o las espaldas de gujsa que luego era muerta syn | otro can; et eso mesmo a la garça, que fueron muchos caçado|res que vjeron quel falcon mata garça de golpe, o le quiebra | la pjerna o el pescueço o el ala. & por tales valenty|as commo estas de golpes que los falcones asy ponen | en aquellas caças a que

⁵⁸ *finchado* traduce *inchaço* 'hinchazón', que ha traducido correctamente unas líneas antes.

⁵⁹ En Menino se trata del capítulo primero *Capitolo da agua vidrada* (Lapa, 1931: 5-12), pero que no se ha conservado en esta traducción; sin embargo, al final del texto (hoy en el ms. II-1370) se encuentran algunos de los instrumentos recomendados y remite a ese perdido *capitulo del agua vedriada*. En Ayala se trata del capítulo XI (Cummins, 1986: 107-112).

⁶⁰ caljentes] + poenlhos da parte dos botões A; podría tratarse de un salto de igual a igual en B.

⁶¹ *caljente* traduce *morno*, anteriormente lo vertió con el sintagma *frio que non sea rojio*.

⁶² que llaman vnguento] *om.* A | que chamō B

⁶³ Se corresponde con el capítulo XXVIII de Ayala (Cummins, 1986: 150-153).

⁶⁴ *en los falcones* | & *en las otras aves caçadoras* traduce *as aves*.

⁶⁵ et esto | es por que ome non lo creeria] *om.* A | Esto he porque nem hūu homē nom ho creeria B

son acostunbrados, les acontece a'e|llos mjsmos *que* se les *quiebran* las pjernas por las cuxas | & los ceuas⁶⁶.

Et *quando* esto aconteçe deue de acorrer a'esta | ocasyon por esta gujsa: toma el engienso & el alma|çiga & la sangre de drago & la pjedra sangujna, atanto | de vno como de otro & muelelo todo⁶⁷, cada vno | sobre sy, & bueluelo todo en vna poca de farina de | trigo, *que* non sea mas *que* la quarta parte de los otros poluos, | et toma la clara del huevo & batelo mucho con vna | cuchara de gujsa *que* la espuma vaya toda fuera, et [fol. 3v (= 2v)] despues toma aquellos poluos todos mesturados por | la gujsa⁶⁸ dicha, et amasalos con aquella clara de huevo | et faz dellos bjdma, et toma el falcon et derribalo⁶⁹. & | sy la pjerna fuere *quebrada* por el muslo, *trasquilale* | las peñolas⁷⁰ con vn as tjseras bjen agudas, et toma las | pajas del bodon⁷¹ et tirales el meollo, & faze de la pa|ja de las tabletas *commo* vjeres *que* al falcon cumple, & | vntale aquella pjerna con aquel enplasto, bjen *syn* due|lo⁷². & toma las estopas asedadas & cubre dellas aquel enplasto bjen *syn* duelo, & despues sobre las estopas | ponele otra tira de enplasto, et las tabletas⁷³ ençi|ma del enplasto⁷⁴. & toma vn paño luengo et atan an|cho *commo* fueren las tablas, & enbueluelo por muchas | vezes por⁷⁵ çima de las tablas, &

⁶⁶ *ceuas* traduce *çancos*, debido a lo absurdo de la lectura, me inclino a pensar que es un error de copia y que los fragmentos que se conocen son una copia, quizá primera, de la traducción de Rodríguez de Escobar.

⁶⁷ todo] + bem A

⁶⁸ Aparentemente el copista primero escribió *dicha*, pero repitió *dicha* y enmendó la primera instancia en *gujsa*.

⁶⁹ et toma el falcon et derribalo] e derruba o falcão A

⁷⁰ peñolas] penolas MS.

⁷¹ *bodon* 'espadañal' traduce el port. *boimho* 'carrigo, herva de pântanos' (Machado, s. v.), que Ayala vierte como *cañas* y aclara con la oración de relativo *que dizen carrizo* (Cummins, 1986: 151).

⁷² *bjen syn duelo* es una repetición de la versión castellana debido a un salto de igual a igual hacia atrás, aunque continúa en el lugar correcto.

⁷³ tabletas] + de boimho A

⁷⁴ del enplasto] om. AB

⁷⁵ por] + onde for a quebradura por A

aprietalo por çima de | gujsa *que* vjeres lo *que*·le cunple⁷⁶. & *desque* fuere asy atado, | toma vn filo torçido, & metelo en vn aguja & co|sele bjen *aquel* paño⁷⁷ en gujsa *que* se non desate.

Et dale | luego *desque* esto fuere fecho a·comer de·la suelda | en⁷⁸ vn coraçon de galljna, tanta⁷⁹ la suelda commo vn garuanço. & la suelda sea fecha por esta gujsa: | toma la momja, & la pez, & la zargatona, & la sy|mjente de·la yerua menudilla *que* se llama suelda | menudilla⁸⁰, & la symjente de·los alforfes,⁸¹ & la suel|da rrata; & de·la momja sea la mayor parte, & de pez⁸² | las dos partes & entyendese *que* sea menos el terçio, | de·la zargatona entyendese *que* sea la quinta⁸³ parte, de | la yerua menudilla⁸⁴ la quarta parte, de·la symjente | de·las alforfes la ochaua parte⁸⁵, et de todas estas co|sas sean moljdas sobre sy cada vna⁸⁶. & entonce to-[fol. 4r (= 3r)]-ma estos poluos & mescalos bjen de gujsa *que* sean bjen | mezclados. Faz vn saquillo pequeño⁸⁷ de baldres a·tama|ño *que*·los poluos *quepan* en·el & *que* se pueda bien⁸⁸ atar. | Et estonce mete aquellos poluos dentro en *aquel* saquillo⁸⁹, | & sy fizjere

⁷⁶ cunple] + e esto se entende que o apertes quanto vires que ao falcão compre A; tiene toda la apariencia de ser un salto de igual a igual tanto en la versión B como en la castellana.

⁷⁷ paño] + e lançao daquella linha derredor e cozeo con ella e atao A | e lança daquella linha arrededor e cossea e ataa cõ ella B; Ayala traduce todo lo omitido por Rodríguez de Escobar: *e manera sucinta e torna el filo alderedor* (Cummins, 1986: 151).

⁷⁸ en] con A

⁷⁹ tanta traduce *tamanha*.

⁸⁰ que se llamada suelda] *om.* A | que se chama solda meodinha B. Ayala (Cummins, 1986: 152) lee *menor*.

⁸¹ alforfe lo traduce Ayala (Cummins, 1986: 152) como *mastuerço*.

⁸² & de pez] *om.* A; es curioso que Lapa (1931: 46) no haya reconstruído a la luz de lo que dice B, especialmente cuando Ayala también recomienda *e de pez dos partes* (Cummins, 1986: 152).

⁸³ quinta] quarta AB; Ayala (Cummins, 1986: 152) lee *quarta*.

⁸⁴ menudilla] *super era.* MS

⁸⁵ parte] + e da solda raca a o(y/i)tava parte AB; Ayala (Cummins, 1986: 152) lee *e de la suelda [raca] otava parte*.

⁸⁶ cada vna] *om.* B || + cada hũa sobre sy e cada hũa dellas posta sobre sy A | + e *desque* fflorem muudas sobre sy, cada hũa dellas seja posta sobre ssy. E entom as toma todas e mesturaas sobre sy juntas B

⁸⁷ pequeño] *pequeno* MS.

⁸⁸ bien] *om.* AB (pero en B *bem* va con *caiba* ‘quepa’).

⁸⁹ saquillo] *om.* AB

sol grande⁹⁰ ponlo aquel saquillo al·sol & calca|lo⁹¹ bjen con·las manos; & sy non fizjer sol, metelo en | tu seno a·carona⁹² de·la carne et caljentalo bjen. & deues | de saber que esto se faze por la virtud de·los poluos que se an | de escalentar⁹³ que se mesclen los vnos con·los otros. & deues | de saber que esta suelda es tan buena & tan noble que para | toda criatura que ovjere quebrantaduras de·las partes de dentro, | para todos es muy preçiosa.

& este falcon deue ser puesto | en vna vara a par de tierra sobre su paja o en caña | dura⁹⁴ para que se pueda echar sy quisiere. Et deue ay estar | veynte vn djas. & en estos veynte vn dias les daras | la dicha suelda de tres en tres dias. & en⁹⁵ estos tres⁹⁶ dias | sobre dichos non coma sy non buenas vjandas, & sean pica|das en vna tabla puesta⁹⁷ ante el de gujsa que non pon|ga fuerça en la pjerna quando ovjere de comer. & en | cabo destes veynte & vn djas descose aquella atadura, | & dale de comer en la mano fasta que veas que es bjen | esforçado, & ponlo de dia en·el alcandara desque ovje|re comjdo⁹⁸, & de noche en·la vara cabe tierra & asy | guarescera. & sy la pjerna es quebrada por el çanco, | fazele por esta gujsa que suso·dicho he saluo que·le de|ues de tirar la pivela⁹⁹ por·que es la quebrantadura en·el çanco. |

⁹⁰ grande] *om.* A | feito B. Ayala mantiene el portuguesismo *fito* (Cummins, 1986: 152)

⁹¹ calcalo (port. *calcao*) 'estrujar'. Ayala mantiene el portuguesismo que en los testimonios HUX se trueca en *caliéntalo* (Cummins, 1986: 152n38). Un poco más abajo el mismo Rodríguez de Escobar traduce *calcao* como *caljentalo*.

⁹² a carona 'inmediato a la carne o pellejo del cuerpo'. Según Machado (*DELP*) es una palabra de origen castellano.

⁹³ escalentar traduce *das[s]entar - de asentar*.

⁹⁴ a par de tierra sobre su paja o en caña | dura no aparece en los textos portugueses editados por Lapa (1931: 47).

⁹⁵ en] *add. super MS.*

⁹⁶ tres] *om.* AB

⁹⁷ puesta] e postas AB

⁹⁸ desque ovje|re comjdo] *om.* A | depois de comer B

⁹⁹ pivela 'pihuela; correas de cuero que se atan a los tarsos (zancos) de las aves'. Ayala (Cummins, 1986: 153) añade *e el cascavel*.

Capítulo xv

De·la¹⁰⁰ quebrantadura de·la ala¹⁰¹ [fol. 4v (= 3v)]

Segund *que* es dicho en·el *capitulo* ante deste en rrazon de·las |
 ocasiones por *que* gujsa vjenen a·las aves digo *que* a·las |
 vezes aconteçe *que* algunos falcones toman algunas |
 rraleas asy commo garças o martinetes o zorçales¹⁰², *que* son |
 rraleas *que* tiran pero lueñe¹⁰³, & otras rraleas *que*·los falcones |
 fallan en·su cabo *quando* andan alongados de·los falconeros |
 & toman·las entre los puercos a·las vezes entre
 bue|yes o entre otras bestias & avjene¹⁰⁴ asy *que*·las sobre·dichas |
 anjmaljas, *quando* veen & asy yazer al falcon con la rra|lea
 ocasyonandolo, & vjene a·el asy *que* le *quebranta* a·las ve|zes
 el ala¹⁰⁵.

Et·a·esta ocasyon deues de acorrer por esta |
 gujsa¹⁰⁶: toma &¹⁰⁷ trasquilale *aquel* lugar de dentro & de fue|ra,
 & non·le ayas duelo de·las

¹⁰⁰ De la] *rep.* MS.

¹⁰¹ Se corresponde con el capítulo XXIX de Ayala (Cummins, 1986: 154-156).

¹⁰² *zorçales* es una traducción errónea de *garçenhas* (Lapa, 1931: 49). Ayala (Cummins, 1986: 154) lee *garçotas*

¹⁰³ *que tiran lueñe* traduce *que tirão por longe* (Lapa, 1931: 49), que Ayala vertió como *que van a la tira* (Cummins, 1986: 154).

¹⁰⁴ *avjene* traduce [*e avjem*] (Lapa, 1931: 49).

¹⁰⁵ Los testimonios portugueses presentan redacciones diferentes:

A

Segundo o que he dito no capitolo ante deste, em rezão dos cajões, per que guiza vem as aves, acontese que algũs falcões filhão algũas relés, as[s]y como garças ou martinetes ou garçenhas, que são relés que tirão por longe, ou outras relés que os falcões achão en seu cabo, quando andão alongados dos falcoeiros, e filhãas antre os porcos ou bois ou [outras] bestas [e a]vem as sobreditas cousas: que, quando vem as[s]y jaz[er] o falcão con sua relé, ven a elle e quebrãlhe as ves [a aa] ao falcão (Lapa, 1931: 48-49)

¹⁰⁶ guisa] magneira B

¹⁰⁷ toma &] om. AB

B

Segundo o que ey dicto no capitollo dante deste, em rrazon dos cajões, per que magneira vëẽ aas aves, digo que aas vezes aconteçe que as dictas ffilham algũuas rreleese os caçadores andam alongados e nõ lhe podem assy ssobcorrer e algũus porcos ou algũuas outras animallias, quando os veẽ asy yazer liados, veem a elles e quebrãlhes algũua haa (Lapa, 1931: 48-49)

peñolas¹⁰⁸, & egualale¹⁰⁹ | las cañas¹¹⁰ & ponle del enplasto suso-dicho, ante desto¹¹¹, | en el capítulo¹¹² de la pjerna quebrada, & por aquella mesma | gujsa con las tabletas de pala¹¹³, mas deues-lo de ca|tar¹¹⁴ por esta gujsa: toma¹¹⁵ vn paño luengo, tama|ño¹¹⁶ como las cañas¹¹⁷ quebradas, & atalo bjen & cosele | el atadura muy bjen toda¹¹⁸, & desque fuere bjen cosida toma | vna aguja sutil & bjen delgada¹¹⁹ con vn filo & cosele¹²⁰ | el ala como quando el falcon¹²¹ esta sano que la tiene | bjen llegada a sy¹²², & cosele los¹²³ cuchillos & los entre|cuchillos¹²⁴ que se le non puedan arredrar. & toma vn | paño de ljno & enbueluelo en el toda el ala, | asy çerrada & cosydo¹²⁵ como dicho he, & cose aquel pa|ño¹²⁶ asy como vjene cosido de Frandes¹²⁷ el falcon, | quando de alla vjene; & faz en el paño dos rrama|les, & el vn rramal vaya para atres¹²⁸ detras del ala | sana contra el rravo¹²⁹, & otro rramal vaya para con-[fol. 5r (=4r)]-tra la cabeça, & juntense amos los rramales so¹³⁰ | el ala sana¹³¹,

¹⁰⁸ peñolas] penolas MS.

¹⁰⁹ egualale] + bē B

¹¹⁰ cañas] canas MS.

¹¹¹ suso-dicho, ante desto] que dicto he B

¹¹² capítulo] + XIV AB. Ayala (Cummins, 1986: 154) incorpora el número correcto para su versión, el XXVIII.

¹¹³ de pala] susoditas A | de palha B

¹¹⁴ catar] dar A | atar B. Ayala (Cummins, 1986: 154) tradujo *el atadura*.

¹¹⁵ toma] om. B

¹¹⁶ tamaño] tão ancho A | tam ancho B

¹¹⁷ cañas] canas MS.

¹¹⁸ & cosele el atadura muy bjen toda traduce e ataaõ bem con este atadura todo A.

¹¹⁹ sutil & bjen delgada] om. AB

¹²⁰ cosele traduce çarralhe 'cerrar'

¹²¹ el falcon] om. A | ave B

¹²² a sy] om. A

¹²³ los] todos os A | todollos B

¹²⁴ & los entrecuchillos] os ant[r]ecoitellos A | om. B

¹²⁵ cosydo traduce coxeita en A colheita en B

¹²⁶ paño] pano MS.

¹²⁷ Frandes 'Flandes'.

¹²⁸ atres] atres MS.

¹²⁹ rravo traduce cabo 'punta, extremo' (Lapa, 1931: 50). Ayala (Cummins, 1986: 155) tradujo *cola*.

¹³⁰ so] sō MS.

¹³¹ sana] asana MS.

e seran allj bjen cosydos, & vayan por | los pechos & cosanse en el paño en *que* fuere en|buelto el canto del ala, & estos rramales sean | cosydos a las¹³² sobre las¹³³ espaldas fasta en rra|yz del ala sana & por los pechos ata el ala de | delante¹³⁴ de gujsa *que* se non pueda desatar¹³⁵, ca b|en vos digo¹³⁶ *que* esta es la cosa *que* mas firme-men|te deue ser fecha¹³⁷.

Et dale cada dia de la suel|da *que* dicho he fecha por la gujsa¹³⁸ sobre dicha | en el capitulo ante deste. Et el falcon¹³⁹ *que* desta | gujsa fuere atado¹⁴⁰ deue de yazer vn dia to|do camjsado¹⁴¹, et esto es por *que* se ha de secar vn | dia todo¹⁴² el enplasto. Et desde vjeres *que* el en|plasto es seco & aparta-

¹³² De acuerdo con las versiones editadas por Lapa (1931: 50) *a las* es un error del copista de la versión castellana.

¹³³ *las*] sobreescrito por otra mano (?) sobre algo no legible.

¹³⁴ *de delante* parece ser la traducción por error de lectura del portugués *doente* ‘doliente’.

¹³⁵ El pasaje *el vn rramal ... non pueda desatar* presenta una redacción diferente en cada uno de los testimonios portugueses:

A	B
hũ ramal na haa, per traz de sãa, contra o cabo e outro ramal na haa, contra a cabeça, e juntẽ[se] anbos os ramais sob a aa sãa, sobre as costas, atã [a] reigada da aa sãa e per o peito, atã a [aa] doente, de guiza que se nõ possa [a] atadura desatar (Lapa, 1931: 50)	e hũu rramall deita per tras [a] sãa contra a cabeça e juntẽsse anbos os rramaaes so [a] aa sãa e sejã hy bem coseitos e vãao per o peito e cosãse no pano que ffor êvolto no coto da [a] a; estes rramaaes sejã anbos coseitos ssobre as costas ataa [a] rreigada da aa sãa e o peito ataa [a] aa doẽte, de guissa que se nom possa [a] atadura desatar (Lapa, 1931: 50)

En A parece que se ha producido la omisión, por un salto de igual a igual, de un pequeño pasaje (marcado en cursivas en B), pasaje que no falta en Ayala (en redondas), que lee [*e el otro rramal contra la cabeça*], e *juntense anbos los dos rramales so el ala sana*, e sean bien cosydos, e vayan por el pecho e cosganse en el paño que fuere enbuelto con el cobdillo del ala, e *estos rramales sean cosidos anbos sobre las cuestas fasta el hombro del ala sana e por el pecho fasta el ala llagada, de guisa que se non pueda el atadura desatar* (Cummins, 1986: 155)

¹³⁶ ca b|en vos digo] *om.* A | ca bem os digo B

¹³⁷ fecha] feita A | atada B

¹³⁸ por la gujsa] gujsa super erasura dicha MS | pella guiza A | *om.* B

¹³⁹ falcon] ave B

¹⁴⁰ atado] atado e cozeito A | coseita e atada B

¹⁴¹ *camjsado* (port. *encamisado*) ‘envuelto en un paño’. En el *De arte venandi cum avibus* de Federico II se explica con detalle cómo se encamisán los halcones e incluso ofrece alguna ilustración de un halcón encamisado (ms. Pal. Lat. 1071, fol. 67r-v).

¹⁴² vn dia todo] *om.* AB

do¹⁴³, desencamjsa el | falcon¹⁴⁴. Et fazele buena vara en *que* este cerca | de tierra¹⁴⁵, prendelo por el besabre¹⁴⁶, *que* te non salga de | la vara. Et conjuene *que* el falcon¹⁴⁷ a|quien esto acon|teçiere *que* fuelgue todo ese año fasta saljda de la muda. |

Capitulo xvj

De la finchaçon del vj|entre del falcon *que* dizen tropjgo¹⁴⁸ |

Vn dolor ay a *que* dizen tropigo por nonbre¹⁴⁹. Este dolor | se engendra en el vjentre del falcon. Estremada-men|te son della muy naturales los gerifaltes, & la rrazon | *porque* es esta: por *quanto* ellos son aves pesadas | et son de sy muy afogadizos & muy *quexosos*, & con [fol. 5v (=4v)] la grand *quexunbre* avjene a las vezes *que* se corronpe el | cuerpo del falcon por tal gujsa *que* se le faze en el vjentre vna bexiga, et finche-se de agua¹⁵⁰, es mete|do¹⁵¹ el buche & los figados & las tripas¹⁵² se cueçen | por tal figura *que* el falcon vjene a morir. Et dixen |

¹⁴³ *apartado* traduce *apertado* (AB) ‘apretado’, que es lo que lee la traducción de Ayala (Cummins, 1986: 155).

¹⁴⁴ falcon] ave B

¹⁴⁵ cerca de tierra] om. AB

¹⁴⁶ *besabre* se supone que es la traducción de *avessadas* (A) o *vessade* ‘lonja’; Ayala (Cummins, 1986: 56) presenta la lectura *longa / lonja* ‘correa de cuero de hasta metro y medio, terminada en un botón que se une a las pihuelas por medio de un tornillo y que sirve para asegurar el ave en su posadero –alcándara– y en la mano del cetrero. Antiguamente la lonja se introducía a través de los dos anillos que había en el extremo de las pihuelas’.

¹⁴⁷ falcon] ave B

¹⁴⁸ Se corresponde con el capítulo XXXI de Ayala (Cummins, 1986: 159-162).

¹⁴⁹ dizen tropigo por nonbre] que dizem tropigo A | que dizem per nome tropigo B

¹⁵⁰ agua] + e en aquella agoa A | e aquella auga B; Ayala (Cummins, 1986: 159) lee *e en aquella agua de aquella vexiga*. Es evidente que en la versión de Rodríguez de Escobar hay un salto de igual a igual provocado por *agua*, pero no se puede establecer si el salto se produjo durante la traducción o cuando se realizó la copia que se conserva.

¹⁵¹ *es metedo* traduce *he metido* (A), *he metuda* (B)

¹⁵² & las tripas] + e esta agoa que aly he aquesse e enfervesse por tal guiza que o bucho e as tripas e os figados A | + e esta auga que aly acaçe, afferveçe per tall modo que o bucho e os figados e as tripas B; es decir, en la versión castellana hay un salto de igual a igual que debe seguir el modelo de B, aunque no es necesario puesto que podría deberse o bien al traductor (Rodríguez de Escobar) o bien a quien realizó la copia. Ayala (Cummins, 1986: 159) en este punto tiene como antecedente un manuscrito que presentara la lectura como

que era bexjga¹⁵³. Et deues de conosçer este dolor | por esta gujsa: sabe que quando el falcon ha este do|lor¹⁵⁴ luego se deseca & non dexa por eso de co|mer; et mas te digo que el vjentre del falcon¹⁵⁵ fin|cha por tal gujsa que non pareçe sy non¹⁵⁶ que trae vn | grand venjno¹⁵⁷, & quando tuelle lanca¹⁵⁸ malas¹⁵⁹ tolleduras | desuarjadas¹⁶⁰.

Et a'este dolor deues de acorrer por | esta gujsa: derriba al falcon¹⁶¹ que este dolor ovjere, | & atalo bjen los pjes con'el besabre¹⁶², et echalo de | cuestras & trasquilale todo el overo fasta el¹⁶³ vj|entre. Et desque fuere trasquilado¹⁶⁴, toma vna | lançeta bjen aguda & fiendolo luengo, & comjen|çalo en'el pjco de'la pechuga¹⁶⁵ para contra el culo¹⁶⁶, | & el abertura sea tamaña en'que aya tres | puntos, et entre punto & punto aya espaçio de | medio dedo. Et desque fuere fendjdo buelue | al fal-

A: esta metido el buco e los figados e las tripas, e esta agua que digo que ally esta escallyentase e afermentase por tal manera quel buco e las tripas e el figado se cuezen.

¹⁵³ et dixе que era bexjga] om. A | Disse que era bixiga, porque semalhãça ha de bixiga B. Ayala (Cummins, 1986: 159) sigue la lectura de un manuscrito como B ya que lee *E digo que es vexiga porque assy es en semejança de vexiga*. En la versión castellana de Rodríguez de Escobar hay un salto de igual provocado por *vexiga*. De nuevo no se puede establecer si sigue la versión de A o de B ya que las omisiones bien pudieron darse o bien en la traducción o bien en la copia, que no es conocida, de la que parte la versión de Rodríguez de Escobar.

¹⁵⁴ ha este do|lor] a ha A

¹⁵⁵ que el vjentre del falcon] que sseu ventre B

¹⁵⁶ que non pareçe sy non] que pareçe que B

¹⁵⁷ venjno] ovo AB; Ayala (Cummins, 1986: 159) lee *huevo*.

¹⁵⁸ lanza] [faz] A | om. B

¹⁵⁹ malas] más A | mais B

¹⁶⁰ desuarjadas] om. A

¹⁶¹ el falcon] a ave B

¹⁶² *besabre* es la adaptación del término portugués *avessadas* (A) o *vessade* (B) que corresponde al término castellano *lonja*. Véase la nota 146.

¹⁶³ el overo fasta el] om. AB

¹⁶⁴ et des que fuere trasquilado] om. A

¹⁶⁵ & comjençalo en'el pjco de'la pechuga] e començao no começo da espinhella A | da espinhella B

¹⁶⁶ Ayala (Cummins, 1986: 160) usa el término *overo*.

con¹⁶⁷ el vjentre para fondon¹⁶⁸ & las espaldas | para çima¹⁶⁹ & sobjr-se-a¹⁷⁰ aquella agua del.

& desde | vjeres que el agua¹⁷¹ es¹⁷² fuera, buerve¹⁷³ el vjentre¹⁷⁴ | para çima & coselo & dale aquellos tres puntos. & | deguella vna galljna et lançale la sangre¹⁷⁵ | por ençima de aquella costura caljente¹⁷⁶, & lo | por-que es por-que conujene que allj donde ha de a-[fol. 6r (=5r)]-ver la suelda de fuera conujene que aya la san|gre por-que aquel lugar non es atal que faga sangre, | & por ende digo que le conujene de-le lançar aquella | sangre. Et desde ge las lançares, lança aquella suel|da por çima de aquella sangre¹⁷⁷. & esta suelda sea | fecha por la gujsa que dicho he en-el capitulo de-la vña del falcon¹⁷⁸, & luego toma la suelda¹⁷⁹ como | dicho he en-el capitulo de-la pjerna quebrada¹⁸⁰, & dale | della tanto¹⁸¹ como vn garanço en vn coraçon | de galljna por la

¹⁶⁷ al falcon] a tua ave B

¹⁶⁸ Ayala (Cummins, 1986: 160) ha traducido *pera fundo* como *ayuso*.

¹⁶⁹ & las espaldas para çima] *om.* A

¹⁷⁰ *sobjr-se-a* traduce *sairseha* A, *sairsselheá* B 'saldrá', que es lo que leyó y tradujo Ayala (Cummins, 1986: 160).

¹⁷¹ el agua] *om.* B

¹⁷² es] *bem* A

¹⁷³ *buerve* traduce *tornalhe* (Lapa, 1931: 53).

¹⁷⁴ vjentre] + outra vez B

¹⁷⁵ sangre] + della A

¹⁷⁶ caljente] *om.* AB

¹⁷⁷ & por ende digo que le conujene de-le lançar aquella | sangre et des que ge las lançares lança aquella suel|da por çima de aquella sangre es la traducción de:

A

B

porem compre que lho lancẽ e des que lhe lançares aquella sangue, lançalhe da solda por syrna daquelle sangue (Lapa, 1931: 53)	e depois que lhe lançarem aquell sangue lancêlhe a ssolda per çima delle (Lapa, 1931: 53)
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

¹⁷⁸ del falcon] d[a] ave B. Se refiere al capítulo XI de Menino (Lapa, 1931: 34-35), que no se conserva en esta versión, y que se corresponde con el capítulo XXV de Ayala (Cummins, 1986: 142-143).

¹⁷⁹ suelda] + fecta B

¹⁸⁰ Se refiere al capítulo XIV de Menino (Lapa, 1931: 43-48) que se corresponde con el capítulo XXVIII de Ayala (Cummins, 1986: 150-153).

¹⁸¹ *tanto* traduce *tamanho* (A), *tamanha* (B)

gujsa *que* suso dixe. Et todo | ese dia yaga el falcon¹⁸² en-camjsado sobre vn | cabeçal¹⁸³, el vjentre *para* fondon¹⁸⁴, & a la noche dale | de comer vna medja¹⁸⁵ pjerna de galljna an|te *que* le des-encamjses. & sy lo non quisiere¹⁸⁶, me|tangelo por fuerça¹⁸⁷. Et esto todo fecho, desen|bueluanle de aquel paño & ponganlo¹⁸⁸ en buena alcandara en vn | paño | co|lor | enbuel|to en|deredor | del alcan|dara¹⁸⁹, & el falcon¹⁹⁰ ençima; & la casa sea bj|en caljente, *syn* vjento.

Et toma la alosna & | el vjno blanco et cueze-lo todo en vna olla | nueua & lavallo bjen¹⁹¹ cada dja, & dale la suel|da a comer¹⁹² de tres en tres dias. & non lo | saques fuera de-la casa fasta los nueve dj|as njn le des la vjanda *que* ha menes-ter sal|uo pjcado, et dende en adelante la coma | en-tera por su pjco. Et sabe *que* sy esto le fue|re fecho, ante *que* el figado & el buche¹⁹³ sea ahjlado¹⁹⁴, luego el falcon¹⁹⁵ sera sano & guardado¹⁹⁶; [fol. 6v (=7v)] mas sy el falcon tuvjere el figado & el buche ahilado¹⁹⁷, | esta en dubda sy gu[a]resçera el falcon¹⁹⁸. |

¹⁸² el falcon] a ave B

¹⁸³ cabeçal] chumaço A | chumaço ou almafada B

¹⁸⁴ *para fondon* traduce *pera fundo* (Lapa, 1931: 54) que Ayala (Cummins, 1986: 161) vierte como *ayuso*.

¹⁸⁵ medja] *om.* B

¹⁸⁶ quisiere] + comer A

¹⁸⁷ fuerça] + na boca A

¹⁸⁸ & ponganlo] *om.* B

¹⁸⁹ en vn ... alcandara] *in marg.* MS.

¹⁹⁰ el falcon] a ave B

¹⁹¹ bjen] *om.* B

¹⁹² suelda a comer] solda cecotrim A | a solda B

¹⁹³ el figado & el buche] o bucho e o figado B

¹⁹⁴ *ahjlado* traduce *eivado* (A) - *eibados* (B) 'adelgazarse a causa de una enfermedad'. Ayala lo traduce como *escalfado* (Cummins, 1986: 161) y en el aparato crítico (161n46) recoge la variante *escalentado*, que localiza en los testimonios HIO. Un poco más adelante vuelve aparecer la palabra y Cummins (1986: 49) edita *escalfado* y en el aparato crítico (162n49) indica que esa es la lectura de FIMST, mientras que la de su texto de base, A, es *escalfafado* y que HO leen *escalentado*.

¹⁹⁵ el falcon] *om.* B

¹⁹⁶ *sano* & *guardado* traduce *guarido* A.

¹⁹⁷ mas sy el falcon tuvjere el figado & el buche ahilado] *om.* B

¹⁹⁸ el falcon] *om.* A

Capítulo xvij
De la finchazon que es entre | el cuero
& la carne del falcon¹⁹⁹ |

Esta finchazon de *que* este capítulo fabla aconteçe asy: *que* | *quan-*
do los falcones²⁰⁰ son lançados a *aquellas*²⁰¹ cosas²⁰² *que* a | menudo
suelen caçar syguese *que* a las veces²⁰³ algun | can traua del falcon²⁰⁴ et
rronpele el cuero; et a las veces²⁰⁵ | de la cayda *que* el falcon²⁰⁶ cae con la
garça o con la grua pue|de-se²⁰⁷ ferir en alguna cosa *que* le rronpe por la
dicha guj|sa²⁰⁸ el cuero²⁰⁹; et bjen podrie ser *que* lo feriria la garça o la |
grua con la vña²¹⁰ o con el pjco, asy *que* por donde es el cue|ro²¹¹ rroto
finchase todo el falcon²¹² o parte del²¹³ de vjento, & pa|resçe muy feo.
Et *aquel que* nunca esto vjo pareçer-le ha | cosa estraña.

Et esta es vna cosa muy²¹⁴ syn ocasyon | et muy²¹⁵ lçgera de curar.
& a la cura es esta: toma vna | lançeta bjen aguda & rronpele aquellos
lugares *que* vjeres | en *que* tiene la finchazon & luego el vjento sera
fue|ra. Et toma la alosna & cuecela con el vjno blanco, & | caldealo

¹⁹⁹ Se corresponde con el capítulo XXXII de Ayala (Cummins, 1986: 163).

²⁰⁰ [los falcones] as aves B

²⁰¹ [aquellas] todas las A

²⁰² El texto portugués (Lapa, 1931: 55) lee *cousa* y Ayala (Cummins, 1986: 163) lo ha vertido como *prisiones*.

²⁰³ [syguese *que* a las veces] acontece que A | sseguesse que B

²⁰⁴ [del falcon] da ave B

²⁰⁵ [et a las veces] ou AB

²⁰⁶ [el falcon] [a] ave B

²⁰⁷ [con la garça o con la grua] ou de A | com a rrellee B

²⁰⁸ [por la dicha gujsa] *om.* AB

²⁰⁹ [cuero] + como dicto he B

²¹⁰ [vña] vna MS.

²¹¹ [et bjen podrie ... el cuero rroto] *om.* B

²¹² [el falcon] a ave B

²¹³ [del] da ave B

²¹⁴ [muy] *om.* A | muito B

²¹⁵ [muy] *om.* A

bjen con el vjno²¹⁶ en aquellos lugares que vjeres que tiene la fynchazon,
& tenle en lugar²¹⁷ syn vjento, & lue|go sera sano²¹⁸. |

Capítulo xviii^o

Del papo & del buche | et de las tripas quando son frias²¹⁹

[fol. 7r (=6r)]

Por muchas gujsas²²⁰ entra la frialdad en el papo & en el | bucho & en las tripas del falcon²²¹ quando son frias²²². Conujene a saber²²³: por el tienpo del jnvjerno²²⁴ frio & non comer | el falcon²²⁵ nada & duerme ayuno²²⁶, et otro-sy por andar con | el a caça²²⁷ en el tienpo lloujoso²²⁸ & venjr el falcon²²⁹ mojado & non | ser enxuto al sol o al fuego syn fumo & a lueñe²³⁰. & por | cada vna destas cosas sobre dichas²³¹ vjene al falcon²³² muy | grand enfermedad de que el falcon²³³ peresçe muy ayna, et es | muy malo de guareçer.

²¹⁶ con el vjno] *om.* AB

²¹⁷ lugar] quente e A | quēte B

²¹⁸ En las ediciones de Lafuente (1869), Gutiérrez de la Vega (1879) y Fradejas Lebrero (1959 / 1969) los capítulos XXXI y XXXII de Ayala se encuentran fundidos en un único capítulo, así como en los mss. OBG, pero ninguno de los editores modernos (Cummins, 1986 ni Delgado Montoto, 1998) dan cuenta de ello.

²¹⁹ Se corresponde con el capítulo XXXIII de Ayala (Cummins, 1986: 164-166).

²²⁰ gujsas] vezes B

²²¹ del falcon] da ave B

²²² quando son frias] *om.* A

²²³ conujene a saber] *om.* B

²²⁴ jnvjerno] + e AB

²²⁵ el falcon] a ave B

²²⁶ ayuno] + otrosin en o dito tenpo comer má vianda fria e amiude A | e por outrossy no dicto tenpo comer maa vianda e fria ameude B. Ayala (Cummins, 1986: 164) presenta lo omitido en la versión de Rodríguez de Escobar: *otrossy se resfria el falcon por comer mala vianda e fria, señaladamene en el ynviermo.*

²²⁷ caça] + cō elle B

²²⁸ lloujoso] invernosso B

²²⁹ el falcon] a ave B

²³⁰ & a lueñe] *om.* A | a de longe B

²³¹ sobre dichas] *om.* A | susso dictas B

²³² al falcon] [a] ave B

²³³ el falcon] *om.* AB

Et deue dende en adelante cono|çer este dolor por esta gujsa²³⁴: quando el falcon²³⁵ rrigita a me|nudo et non logra cosa que coma²³⁶, pero que ha fanbre, et tiene buen senblante fasta que falleçe de la carne, entonçe entris|teze. & guardate que ante que yntristezca asy que le acorras, | que sy le non acorres luego²³⁷ comjença a rregitar et quando | les despues quisyeres acorrer cosa que le fagas non le aproue|cha. Et la rrazon porque es esta: por quanto el buche es enton|çe encogido & apretado²³⁸ & el papo que non quiere en sy rreçe bjr | vjanda²³⁹. Et por ende te digo que le acorras ayna ante que | tardes²⁴⁰.

Et deues de acorrer le por esta gujsa²⁴¹: toma los | palomjnos nuevos & yguados et afogalos de gujsa | que se congele la sangre con ellos, o los destiella²⁴² et faz que la | sangre caya en vna escudilla ljn pja. Et luego como | se quajare, dale a comer al falcon. & sy vjeres que lo lo|gra²⁴³ fazlo asy tres vezes en el dia. & entre²⁴⁴ dia mata | otro palomjno que sea eguado²⁴⁵ & dale asy la sangre | por la dicha gujsa, & dale vna tetilla del syn plu|ma & syn huesos. & dende en adelante²⁴⁶ de buenas | vjandas syn pluma & syn huesos²⁴⁷ poco a poco & [fol. 7v (=6v)] [a] menudo. Et sy vjeres que las sobre dichas cosas

²³⁴ et deue dende en adelante cono|çer este dolor por esta gujsa] E debes conoçella ã esta magneira B

²³⁵ el falcon] a ave B

²³⁶ muy ayna et ... cosa que coma] *om.* A. Lapa (1931: 57) aclara que «[f]altam a A algunas linhas, que se poderiam reconstruir por meio de B, de C». Lo único que se puede reconstruir de A con la ayuda de BC es *regeita o falcão a miude, não logra cousa que coma*, lo otro que propone *–tem bom sembrãte até que falece da carne e ãtam ãtristecesso–* existe en A. Por otra parte, el sintagma *muy ayna* traduce *muy asynha* (B).

²³⁷ luego] luẽgo MS.

²³⁸ encogido & apretado traduce *encolheito* (A) *ẽcolheito* (B).

²³⁹ vjanda] coussa ... nen [nen]hũa vianda A | coussa algũua de vianda B

²⁴⁰ ayna ante que tardes traduce *cedo* (A) *çedo* (B) ‘deprisa, pronto, rápido’.

²⁴¹ Aquí finaliza el texto de B.

²⁴² destiella traduce *estetela* ‘cortar el pecho’. Cummins (1986: 165) presenta la lectura *destetilla* y recoge en el aparato crítico (165n21) *desternilles* (O), *destilla* (X) y *destila* (S).

²⁴³ logra (port. *logra* ‘aprovecha’). Cummins (1986: 165) edita *comer* y en el aparato crítico (165n24) recoge *logra* (FHIST), *lograr* (M) y *lograre* (X).

²⁴⁴ entre traduce *outro* (A)

²⁴⁵ que sea eguado] *om.* A

²⁴⁶ adelante] + lhe da A

²⁴⁷ syn pluma & syn huesos] *om.* A

non quiere lo|grarlas²⁴⁸ et la rregitar, toma la nuez de Jndja²⁴⁹, & la nuez |
 moscada, & la mirra, et los clausos²⁵⁰, & la flor de·la ca|nela, & el maçias, et
 el mafaz²⁵¹, & el²⁵² ençienso, & el azu|car blanco & muelelo²⁵³ cada vno sobre
 sy, & desde todo | fuere bjen moljdo mesturado²⁵⁴ todo en vno, & el azu|car
 blanco²⁵⁵ sea lo mas²⁵⁶. Et sea destas²⁵⁷ cosas sobre dichas²⁵⁸ a|tanto de vno
 commo de otro. Et toma desta con·façion | & dala a·comer en·el coraçon
 de·la galljna al falcon; | et sea dada tanta cantydad al falcon con²⁵⁹ vno o
 dos gar|uanços. Et cada dia en·la noche le rroçia el rrostro & la | cabeça con
 el vjno blanco, & fartalo bjen de sol. En quan|to se asy syntiere²⁶⁰ & non·le
 prueves el agua saluo | desde vjeres que es bjen esforçado. Et guardate que
 en to|do este tienpo non le fagas purga njnguna que sea, saluo | por la gujsa
 que suso dicho he. & acabados los djez & | ocho djas le daras vna aljaua de
 cabra caljen|te, & esto sea para rremondar las tripas & el buche | de aquella
 vrrura de·la²⁶¹ sangre de·los palomjnos. | Et asy guaresçera el falcon. |

²⁴⁸ *lograrlas* (port. *lograr*) ‘aprovechar’; Cummins (1986: 165) edita como lectura crítica *comer* y relega al aparato crítico (165n26) el lusismo *lograr*, que documenta en los mss. FILMOST.

²⁴⁹ [Jndja] judea corr. jndja MS.

²⁵⁰ clausos] + girofos e a canela A

²⁵¹ mafaz (port. *mastiz* (A)) ‘almáciga; resina del lentisco’.

²⁵² el] en MS.

²⁵³ muelelo] + todos A

²⁵⁴ *moljdo mesturado* traduce *moido misturado* (Lapa, 1931: 58). En la edición de Cummins (1986: 166) se edita *molido mesclado*, pero en el aparato crítico (166n32) se recoge la variante *e mesclado*, más cercana a la forma original portuguesa, lo cual se ve apoyado por la versión de Rodríguez de Escobar.

²⁵⁵ blanco] om. A

²⁵⁶ *sea lo mas* traduce *seja o mais derradeiro* (Lapa, 1931: 58). Ayala (Cummins, 1986: 166) tradujo *postrimero*.

²⁵⁷ destas] –s add. *alia manus* ?

²⁵⁸ sobre dichas] om. A

²⁵⁹ con debe ser un error de copia. El texto portugués lee *como* (Lapa, 1931: 58), lección que confirma la versión de Ayala (Cummins, 1986: 166).

²⁶⁰ *syntiere* traduce *chagado* (Lapa, 1931: 58); Ayala (Cummins, 1986: 166) lo vertió como *doliente*.

²⁶¹ orrura de la] om. A

**Capítulo xjxº de la ferida abierta del falcon & |
de la ferida çerrada por que gujsa se deue curar²⁶² |**

Fermosa maravjlla es, otrosy & grand bondad del | falcon, que es vn ave tan pequeña & aver de trauar en | vna grua, que es vn ave tan grande & tan braua & tan | sola-mente vn ome que la tome en vn lazo non se o|sa allegar a ella temjendo-se del su golpe que della entj|ende aver. Mas mayor loor deue aver el caçador que a-[fol. 8r (=7r)]-tal co-razon pone al dicho falcon que desque saljo del huevo²⁶³ | nunca caço sy non rrealas pequeñas asy como anades, & çer|çetas, & palomas & otras aves semejantes a estas²⁶⁴ & le | faze aborreçer aquellas aves a que fue criado, & por su²⁶⁵ fer|mosa arte le faze tomar aquellas aves²⁶⁶ que son fuera de | su naturaleza; et digo que son fuera de su naturaleza²⁶⁷ | por-que nunca fue ome que lo vjese que falcon brauo mata|se grua njn garça njn abutarda por la gujsa que el caça|dor por la su fermosa arte le faze matar²⁶⁸. Et de tal bon|dad & ardideza²⁶⁹ que dicho he de los sobre-dichos²⁷⁰ falcones | conteçe asy a los sobre-djchos falcones²⁷¹ mesmos muchas | vezes muy muchas ocasyones de grandes feridas que rreçi|ben en sy de las dichas²⁷² gruas & garças de gujsa que muchos | vjenen a muerte.

²⁶² Se corresponde con el capítulo XXXIV de Ayala (Cummins, 1986: 167-168). Una mano moderna ha escrito a lapicero la cifra romana XXXVIII. Quizá fuera un vano intento de correspondencia con el capítulo correspondiente del *Libro de la caza de las aves* de Ayala en el que se trata este accidente de las aves de cetrería.

²⁶³ *saljo del huevo* traduce *nasceo* 'nació'.

²⁶⁴ a estas] *om.* A

²⁶⁵ su] *om.* A

²⁶⁶ aves] *om.* A

²⁶⁷ et digo que son fuera de su naturaleza] *om.* A

²⁶⁸ *por la gujsa que el caça|dor por la su fermosa arte le faze matar* traduce *porque a o caçador faz matar por su sutileza* A.

²⁶⁹ bondad & ardideza] bondade A

²⁷⁰ sobre dichos] *om.* A

²⁷¹ a los sobre djchos falcones traduce a ellos mesmos A.

²⁷² muchas | vezes muy muchas ocasyones de grandes feridas que rreçi|ben en sy de las dichas traduce *grandes feridas e as[s]y das ditas* A.

Ora veamos por *que gujsa deuemos de | acorrer a estas ocasyones que asy conteçen a los sobre-dichos fal|cones*²⁷³. Digo asy²⁷⁴, *que quando el falcon es ferido de la vña*²⁷⁵ de | la grua o del pico de la garça deus de acorrer por esta | gujsa: toma vnas tiseras bjen agudas & trasquilalo a|quel lugar en *que aquella ferida es*, & toma vna aguja sutil | et vn filo de syrgo rretorçido & cose la ferida²⁷⁶ por esta | gujsa: todos los puntos *que en ella fueren dados cada | vno sea dado*²⁷⁷ sobre sy. & toma la suelda *que dicha he | en el capitulo que habla de la vña que se sale al falcon*²⁷⁸, et lança|le della ençima. Et en el otro dia sygujente²⁷⁹ toma la alosna & cueçela con el vjno blanco, & lauale *aquella fe|rida fasta que vieres que el cuero*²⁸⁰ es tornado a la color de | ante *quando era sano*.

Et sy la ferida fuere por alto²⁸¹, *que | non sea rrota*, et luego toma vna peñola²⁸² de la gally|na & con *aquella le cala*²⁸³ *aquella ferida*.

& sy fuere por [fol. 8v (= 7v)] alto, rronpele el cuero & luego²⁸⁴ de gujsa *que le non rronpas la carne*. | Et esto le deus fazer por quanto la ferida del falcon va | por alto & non se puede pu[r]gar de l|x; et de-mas prjme | las²⁸⁵ *que van dentro et el mal que ha de salir para fuera torna|se para dentro*. Et esta rronpedura *que se asy deue de rronper |*

²⁷³ *Ora veamos por que gujsa deuemos de | acorrer a estas ocasyones que asy conteçen a los sobre dichos fal|cones* traduce *Desta guiza curarás os ditos falcões dos sobreditos cajões* A.

²⁷⁴ Digo asy] om. A

²⁷⁵ de la vña] om. A

²⁷⁶ la ferida] om. A

²⁷⁷ dado] legado A

²⁷⁸ Se expone en el capítulo XI, que no se ha conservado. En la traducción se Ayala se trata del capítulo XXV (Cummins, 1986: 142-143).

²⁷⁹ sygujente] om. A

²⁸⁰ cuero] + he verde A

²⁸¹ Ayala (Cummins, 1986: 168) traduce la forma portuguesa *alto* por *en fondo dentro del cuerpo*.

²⁸² peñola] penola MS. | + da haa A

²⁸³ cala] [c]ata A; Ayala también lee *cata* (Cummins, 1986: 168) como A.

²⁸⁴ & luego] *add. super* MS. Men. *ao longo* (Lapa, 1930: 60) y Ayala (Cummins, 1986: 168) lee *a luengo*. Es evidente que la lectura correcta debería ser *en luengo*, error fácilmente explicable por la omisión de las linetas de supresión.

²⁸⁵ *prime* las traduce *as penas* A (Lapa, 1931: 60), pero hay de pensar que existe un error de copia (*las péñolas*) y no un error de traducción.

non sea cosyda, mas sea lauada con el vjno & con la a|losna por la gujsa que dicho he. & sy non fuere por alto, non | cures de al²⁸⁶ sy-non de·la suelda que·le deues de lançar²⁸⁷, saluo²⁸⁸ | lauar·la con el dicho vjno fasta que sea sana la ferida. |

Capitulo xx^o

De·la alcandara & de·las derramaduras²⁸⁹ | del falcon²⁹⁰ |

Gran bondad²⁹¹ es al²⁹²·caçador que a·su ave faze²⁹³ buena al|candara bjen fuerte & bjen atada²⁹⁴. &²⁹⁵ enxemplo es y cas|tigo²⁹⁶ dado de luengo tienpo a·los caçadores et²⁹⁷ tan·fir|me &·tan bjen fecha²⁹⁸ deue de fazer el alcandara para el | su falcon por vna noche commo la deue de fazer²⁹⁹ por | vn año; & esto es por las muchas ocasyones que pueden | aconçeçer a·los falcones en·la mala alcandara. & por·

²⁸⁶ de al| da losna A (Lapa, 1931: 60); en Ayala se lee *della* (Cummins, 1986: 168).

²⁸⁷ lançar] lavar A (Lapa, 1931: 61); la lección *lançar*, en realidad la forma *lançes*, la presenta también Ayala (Cummins, 1986: 168). Es posible que la lectura *lavar* de Menino sea un error por anticipación.

²⁸⁸ salvo] e A (Lapa, 1931: 61). Ayala también ofrece como lectura la conjunción e (Cummins, 1986: 168).

²⁸⁹ *derramadura* (port. *derramadura*) lo traduce Ayala (Cummins, 1986: 169) como *debatidura*; las *debatiduras* son los intentos que una ave de ceterría hace por volar cuando está atada a la alcándara o sujeta por medio de la lonja en el puño del cetrero. Federico II de Honhenstaufen lo define en su *De arte venandi cum avibus* (II. 150) y a continuación expone todas las maneras posibles de *debatiduras*. Rodríguez de Escobar suele mantener el término portugués –*derramadura*–, pero al final del capítulo utiliza los términos castellanos *debatidura* y *debatir*.

²⁹⁰ Se corresponde con el capítulo XXXV de Ayala (Cummins, 1986: 169-171).

²⁹¹ bondad] bem e bondade A. La versión de Ayala mantiene el doblete de Menino y tradujo *Gran bien es e gran bondad* (Cummins, 1986: 169).

²⁹² al] ho A

²⁹³ faze] faz A; debería ser *faga*

²⁹⁴ *atada* traduce *liada* (Lapa, 1931: 61), forma que mantiene Ayala (Cummins, 1986: 169).

²⁹⁵ &] ca A

²⁹⁶ *enxemplo* ... y cas|tigo traduce *exemplo* A, doblete que también presenta Ayala (Cummins, 1986: 169).

²⁹⁷ et] que A. Ayala presenta, como Menino, *que* (Cummins, 1986: 169).

²⁹⁸ *tan·fir|me & tan bjen fecha* traduce *tão firme* A; este doblete también lo presenta la versión de Ayala (1986: 169).

²⁹⁹ *la deue de fazer* traduce *se fosse* A.

que³⁰⁰ esto | sea verdad ya fue fecho³⁰¹ en muchos falcones murieron³⁰² & que|braron las pjernas & las alas & fueron mal-trechas³⁰³ por la | dicha rrazon. Et por ende deues de saber³⁰⁴ quando asy conte|çe que a tu ave syentas quebrantado³⁰⁵ de cayda de alcandara | o de topadura que el falcon topa quando va en pos de al|guna rralea, et quando se³⁰⁶ la rralea en pos que el falcon vase | asy quier vençer topa el falcon³⁰⁷ mucho mal ayna & coge | asy el falcon grande ocasion. & deues acorrer por-esta-guj|sa: toma la suelda que dicho he en el capitulo de la pjerna | quebrada³⁰⁸ et dale della a-comer³⁰⁹ de tres en tres djas, [fol. 9r (= 8r)] fasta que sea sano. Et sy vieres que aquella cayda o topadu|ra fizo finchamjento en algund lugar & tenje ay sangre | apañado³¹⁰, rronpele aquel cuero & aventar-se ha³¹¹ la sangre | del. & a-esta rronpedura non lançes njnguna suelda njn pon|gas a-ella³¹² saluo el vjno cocho³¹³ con-la³¹⁴ alosna con que deue | ser lauada la dicha rronpedura. & sy

³⁰⁰ porque] que A

³⁰¹ fue fecho traduce *aconteceo* A; Ayala sigue a Menino al traducir *ya contescio* (Cummins, 1986: 169).

³⁰² murieron falta la conjunción *que* que aparece en el texto portugués: *que muytos falcões mor[r]erão e quebrarão* A

³⁰³ mal-trechas] maltritos A, lo correcto sería en masculino ya que los maltratados son los halcones, no solo las alas.

³⁰⁴ deues saber traduce *sabe* A

³⁰⁵ quebrantado traduce *quebranto* A.

³⁰⁶ se] se A 'si'.

³⁰⁷ se | asy quier vençer topa el falcon parece un error de traducción ya que el texto portugués dice *e quando se a relé en pos o falcão vay, topa o falcão muyto azinha* (Lapa, 1931: 61).

³⁰⁸ La presenta en el capítulo XIV, que corresponde al capítulo XXVIII de Ayala (Cummins, 1986: 150-153), quien precisa que se trata de la suelda *que se faze con la mumia* (151-152).

³⁰⁹ a comer] om. A

³¹⁰ apañado (port. *apanhado*) 'acumulada', más adelante lo traduce *como pareciere*.

³¹¹ *aventarse* (port. *aventarseha*) 'echar, expulsar'. Ayala (Cummins, 1986: 170) mantiene la forma portuguesa *aventarsea*. Machado (s. v.) recoge la forma, la fecha en el siglo XIV y autoriza con el pasaje de Menino, pero no ofrece significado alguno, tan solo indica que procede de VENTO 'viento'.

³¹² a ella] en ella A

³¹³ cocho podría ser la traducción de *cousa* que aparece en el texto de Lapa (1931: 61), pero que este editor añadió basándose en C (Londres, British Library, Sloane 821), testimonio que no edita. Ayala (Cummins, 1986: 170) lo que recomienda es *vino blanco*.

³¹⁴ con la] e A

de·la dicha cayda o | rronpedura non parecjere sangre, como dicho he por la dicha | gujsa³¹⁵, & deues-lo de poner en vara açerca de tierra³¹⁶ en | quanto fuer mal-trecho.

Et digo *que* de·las derramaduras | *que* son dichas deba-teduras³¹⁷ lo guarda en·la mano & en·al|candara. Et digo *que* de estas sobre dichas derramaduras rre|creçe al falcon quebrantado³¹⁸, & el caçador es desto testimonjo | pues *que* en su mano lo trae & el deue de saber quando * | el falcon es mal-trecho de derramaduras. & entonçe le deues | de dar de comer de·la suelda³¹⁹. & avn digo *que* la derrama|dura del alcandara es peor *que* la de·la mano, porque el fal|con non es tan ligero en se debatir como el azor, & quando·se | debate non se puede tornar al alcandara, commo faze | el azor, et siente-se mucho mal en·las pjernas & gu|areçe dello en·bargosa·mente.

& de derramadura *que* se el | falcon derrame en·el alcandara et luego³²⁰ *que* el falcon *que* se a|sy debate³²¹, para·le syenpre mjentes en·la espjnilla del pe|cho del falcon, & veras sy se le faze postiella, & sy vjeres | *que* se le faze allj postiella³²² vntagela con·del vnguento ç|trino & luego guaresçera. Las·otras de·bateduras³²³ ante|dichas³²⁴. Et dende en adelante guarda·te *que* lo non pon|gas en·el alcandara saluo en quanto *que* por ser en·ella | syn quexumbre & mas non. |

³¹⁵ *la dicha gujsa* traduce, debido a un salto de igual a igual, *salvo por aquella lugar negro, lavalhe con o dito vinho e alosna como dito he* (Lapa, 1931: 62).

³¹⁶ açerca de tierra] *om.* A

³¹⁷ debateduras] dela teduras MS.

³¹⁸ *et digo que de·las derramaduras | que son dichas deba-teduras lo guarda en·la mano & en·al|candara et digo que de estas sobre dichas derramaduras rrecreçe al falcon quebranto es la traducción de É digo que das derramaduras da mão e da alcandara se recresse ao falcão quebranto* (Lapa, 1931: 62).

³¹⁹ Ayala aclara qué suelda es y en qué capítulo se encuentra expuesta —*de la suelda que esta ordenada para el cuerpo del falcon en el capítulo xx^oviii^o, de la pierna quebrada* (Cummins, 1986: 170)—.

³²⁰ *et luego* traduce *ao longo* (Lapa, 1931: 62).

³²¹ *debate* (port. *derrama*).

³²² allj postiella] *om.* A

³²³ *debateduras* (port. *derramaduras*).

³²⁴ *antedichas* + a todas darás a solda suso dita (Lapa, 1931: 62); el texto falta en Rodríguez de Escobar por un salto de igual a igual.

Capítulo xxj

Del ojo quando quiebra al falcon³²⁵ [fol. 9v (=8v)]

Segund dicho es en los otros capitulos escriptos ante des|te fablando de las ocasiones que a las aves acaesçen, di|go que quando los falcones vsan de matar & conpjeçan a | alcançar & son lançados a las garças & a las otras rrales | segund que los falcones vsan de matar, aconteçe que a los falco|nes que garçeros son a las vezes les avjene asy que quando el | falcon anda con la garça en quanto la toma & vjene con ella | a tierra dale la garça con el pico en el ojo & quiebrajelo; & sy el falcon perdi-guero o lebrero en andando con la ljebre o | con la perdiz aconteçe que topa en vn palo o en vn tojo³²⁶ | de gujsa que le quiebra el ojo. Et a esta ocasyon deues de | acorrer por esta gujsa apriesa: toma vna yerua que ha | nombre pagrapinela³²⁷, et en otra tierra la llaman vjrga | pectoris, & majala et toma el çumo della bjen colado, | et de la mijel la terçia parte, & toma el coral blanco & fa|ze del poluo bjen sutil et mesturalo todo bjen. & derry|ba el falcon & toma vna peñola³²⁸ de galljna & moja|la en aquel çumo & lançale del en aquel ojo dentro³²⁹. & ten | al falcon derribado fasta que veas que el çumo todo se con|suma de dentro. & de sy³³⁰ ponle el capirote & pon al ca|pirote vn contra-peso pequeño³³¹ atado en la correa del capirote. & sea guardado³³² por tal figura que el falcon

³²⁵ Se corresponde con el capítulo XXX de Ayala (Cummins, 1986: 157-158).

³²⁶ tojo (port. *tojo*) 'aliaga (*Ulex parviflorus*)'. Según el CORDE (*Corpus diacrónico del español*, <http://www.rae.es> –abril 2011–) la forma *tojo* se documenta a partir de 1891 en Emilia Pardo Bazán y, salvo los casos en los que se trata de textos de botánica, solo ocurre en autores gallegos. El DCECH (s. v.) dice que es voz regional del Noroeste y la primera documentación es de 1470 y menciona que lo recoge y define el *Diccionario de autoridades*. La variante *toxo* se encuentra en los *Castigos y documentos del rey Sancho IV*, datado en 1293, pero parece tratarse de un hapax. Ayala (Cummins, 1986: 157) lo traduce como *espino*.

³²⁷ pagrapinela (port. *pipulela*), que Ayala traduce como *pinpinela*. Se trata de la *Capsella bursa-pastoris*.

³²⁸ peñola] penola MS.

³²⁹ dentro] om. A

³³⁰ de sy traduciría e as[s]yn (Lapa, 1931: 63). En Ayala podría corresponder a e luego (Cummins, 1986: 158).

³³¹ pequeño] om. A, quizá traduzca *poeno* 'ponlo'.

³³² guardado] om. A

non | se rrasque en el ojo. Et sea puesto en casa escura & guar|dado syenpre & veelo con tu ojo.

& deues saber *que* sy la | njgujlla³³³ del ojo non fuere ferida sabe *que* el falcon cobrara | toda su vjsta, non enbargando *que* quando la ferida es da|da *que* todo el blanco³³⁴ del ojo es vazjo; pero sepas *que* tan | fermoso torna el ojo despues commo sy nunca fue|se ferido. Et sy la njgujlla del ojo fuere ferida, *que* el | falcon nunca cobrara su vjsta mas cobrara la fer-[fol. 10r (= 9r)]-mosura, *que* pocos omnes conosçeran sy aquel falcon es tuerto³³⁵ | de aquel ojo o sy non. Et esta melezjna deues de fazer dos vezes en el dia fasta *que* el ojo sea tornado a su fer|mo-sura commo ante. & sy le fincare nueva³³⁶ nuve³³⁷, lan|çale³³⁸ de los poluos del dicho coral blanco³³⁹ & luego se|ra sano el falcon³⁴⁰. |

Capitulo xxij^o

De quando le salen las tripas al falcon³⁴¹

Pueden dezjr los *que* esto oyeren *que*³⁴² lo *que* aqui esta escrito | por esta gujsa *que* non fuese verdad, *que* como³⁴³ podria | ser *que* las tripas fuesen fuera del cuerpo del fal|con; & rrespondo yo *que* este ljbro fize & escreuj³⁴⁴ por la mj ma|no. &³⁴⁵ *que* por aquellas mjsmas oçasyones *que* escritas he en | este ljbro, asy como ya dixee por golpes de vñas de

³³³ njgujlla del ojo (port. *menina do olho*) 'pupila, niña'. Ayala lo traduce como *yema del ojo* (Cummins, 1986: 158).

³³⁴ blanco del ojo (port. *bugalho del olho*) 'niña del ojo', pero más bien parece referirse al globo ocular.

³³⁵ tuerto traduce *seguo* 'ciego'.

³³⁶ nueva] *om.* A

³³⁷ nuve (port. *nevoa*) 'catarata'.

³³⁸ lançale] lancale MS.

³³⁹ blanco] *om.* A

³⁴⁰ el falcon] *om.* A

³⁴¹ Se corresponde con el capítulo XXXVI de Ayala (Cummins, 1986: 172-173).

³⁴² los *que* esto oyeren *que* traduce *contradixerē* (Lapa, 1931: 64).

³⁴³ por esta gujsa *que* non fuese verdad *que* como parece traducir diciendo *per que gujsa* (Lapa, 1931: 64).

³⁴⁴ fize & escreuj por la mi mano traduce *escrevi* (Lapa, 1931: 65).

³⁴⁵ Esta conjunción copulativa es innecesaria, bien puede ser la conversión de una calderón en una nota tironiana.

| garças o por los galgos travar del falcon o por tomar³⁴⁶ | el falcon entre puercos acaesçera *que vn puerco da|ra vna ferida a vn falcon; & por estas rrazones & por | otras³⁴⁷ muchas que son desuariadas podran con|teçer estas ocasyones & otras muchas que dicho he | a los falcones.*

& digo *que el falcon que tenga asy las tri|pas frias³⁴⁸ fuera deues asy de fazer & acorrer³⁴⁹ por | esta gujsa: derriba el falcon sobre la parte sana, que la | llaga este contra çima, & tornale a meter las tri|pas en su lugar & cose aquel lugar por donde sa|ljeron las tripas. Primera-mente sera cosyda aquella | ygada o vjentre³⁵⁰ sobre sy et lançale en aquel³⁵¹ | lugar su suelda por la gujsa que he dicho en el | capjtulo de la ferida abjerta o çerrada³⁵². & sy [fol. 10v (= 9v)] vjeres que el cuero esta junto con la carne, coselo to|do muy paso a de suso³⁵³ et lançale [la dicha]³⁵⁴ la suelda. & | sy el cuero estoujere floxo cose el cuero sobre sy & la carne sobre sy primera-mente, que non el cuero³⁵⁵, et | lançale la dicha suelda.*

& digote *que podras aver³⁵⁶ | algund falcon que auja³⁵⁷ tienpo que traya las tripas fuera, en|tre el cuero & la carne, asy como ya verias³⁵⁸ algu|nos bueyes a que otros bueyes dan con el cuerno³⁵⁹ et | non le roppe nada del cuero & trae las tripas en|tre el cuero & la carne. & a este falcon que asy las | tripas truxere derribalo & metele las tripas en|tre el cuero & la carne³⁶⁰ por aquel forado que vjeres | por donde le saljeron,*

³⁴⁶ tomar] + garçenha A

³⁴⁷ otras] *prae. rep.* por MS.

³⁴⁸ frias] *om.* A

³⁴⁹ *deues asy de fazer & acorrer por esta gujsa* traduce *faze as[s]y* (Lapa, 1931: 64).

³⁵⁰ *ygada o vjentre* traduce *ilharga cozeita ou ventre* (Lapa, 1931: 64).

³⁵¹ en aquel] *rep.* MS.

³⁵² Se especifica en el capítulo XIX, que corresponde al capítulo XXXIV de Ayala (Cummins, 1986: 167-168); pero según la versión de Ayala la suelda que se ha de aplicar en este caso es la que es *hordenada en el capitulo xx^ov^o, de la uña del falcon.*

³⁵³ *muy paso a de suso* parece ser la traducción de *ascando* (Lapa, 1931: 65).

³⁵⁴ El manuscrito es ilegible en este punto; la versión portuguesa lee *a dita* (Lapa, 1931: 65).

³⁵⁵ primera-mente que non el cuero] *om.* A

³⁵⁶ *aver* traduce *ver* (Lapa, 1931: 65).

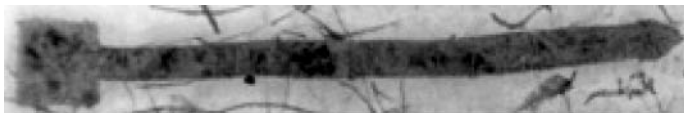
³⁵⁷ *auja* traduce *averá* (Lapa, 1931: 65).

³⁵⁸ *verias* traduce *verias* (Lapa, 1931: 65).

³⁵⁹ *dan con el cuerno* traduce *dá e lhe fura a ylhargua* (Lapa, 1931: 65).

³⁶⁰ en|tre el cuero & la carne] *om.* A

et veras entonce fincar³⁶¹ la | mano por çima, & desde todo el cuero fuere apa|ñado ata el cuero con vna cuerda bjen prima | &³⁶² bjen³⁶³ torçida & bjen³⁶⁴ por a·carona de·la carne. | & el cuero que sobrare ençima del atadura cor|ta gelo por çima de·la atadura. Et toma dos fy|erros fechos por esta gujsa |



et caljentalos bjen de ese logar en·que es quadrado, & | ponlos dos o·tres vezes ençima de aquel logar | donde asy atares³⁶⁵ aquel cuero: & dale de·la suelda | a·comer fecha por esta gujsa que dicho he en·el capitulo | que fabla³⁶⁶ de·la pjerna quebrada del falcon³⁶⁷, & guarda-[Palacio, ms. II-1370, fol. 1r]-lo de·las debatidas fasta que sea sano.

Capitulo xxiiij^o

De quando salen las quixadas | al falcon³⁶⁸ |

Algunos falconeros aconteçe que, quando quieren yr a algu|nos lugares & avn a·endereçar algunas cosas que a | ellos es conpljdero, an por embargo de·leuar sus | falcones en sus manos, et por yr desenbargados³⁶⁹ | ponen los falcones en·el alcandara; et por·que ay falco|nes que son quexosos & non quieren aseogar en alcanda|ra, ponen·les el capjrote, & por·que

³⁶¹ La versión castellana omite la traducción de *o couro, en que ante andavā, froixo* (Lapa, 1931: 65).

³⁶² Precede algo tachado, pero no es interpretable.

³⁶³ *cuerda bjen prima & bjen torçida & bjen* traduce *linha torcida* (Lapa, 1931: 65).

³⁶⁴ *& bjen* es una adición de la versión castellana.

³⁶⁵ *atares* traduce *talhares* (Lapa, 1931: 65); Ayala sigue la lectura del texto portugués al traducir *tajares* (Cummins, 1986: 173).

³⁶⁶ *que fabla* adición de la versión castellana.

³⁶⁷ Se expone en el capítulo XIV, que corresponde al capítulo XXVIII de Ayala (Cummins, 1986: 150-153).

³⁶⁸ Se corresponde con el capítulo XXXVII de Ayala (Cummins, 1986: 174-175).

³⁶⁹ *et por yr desenbargados* traduce *e deixão* (Lapa, 1931: 66).

non tiren el capjro|te nj lo echen de sy³⁷⁰ ponen-le vn contra-peso atado en | el correon del capjrote en cabo³⁷¹. & quando el falcon se rra|sca non puede tirar el capjrote, & va con el pjco a | las espaldas et desy syente³⁷² andar la correa del capjro|te entre las alas, a carona de la carne, et fazele | syn sabor, et quiere tirar aquella correa que siente en|tre las alas con el pico. Et quando asy el falcon³⁷³ trava con | el pico en la correa, el contra-peso non le dexa³⁷⁴ salir | fuera & metesele la correa al traves de las quixadas | del falcon. Et quando el falcon quiere tirar el pjco afuera | non puede, ca le non dexa la correa, et con la fuer|za del tirar que asy tira, tuerçen-se las quixadas & | salen-sele³⁷⁵ de su lugar de gujsa que el falcon non puede çerrar la boca et tienela desujada.

& quando vj|eres esta oçasyon a tu falcon, de rribalo et metele | dos dedos en la boca, aquellos que vjeres que en la bo|ca mejor copieren, & vn dedo sea de vna mano [fol. 1v] et otro de otra. Et entonce arriedra con vn dedo para vn cabo del | quixar³⁷⁶ de la boca & asy con el otro dedo para el otro cornijjal, & des|pues tira los dedos et çerrale la boca & despues dexala a|vriir. Et sy vjeres que la abre desujada, entjende que las quixadas | non son en su lugar. & de aquel cabo que vjeres que la boca ti|ene torçida, [mete]³⁷⁷ vno de los dedos, qual vjeres que le mejor cabe, | et desy tirele la quixada contra el cornijjal³⁷⁸ donde la quixada | esta fuera, et asy fasta que veas que las palas de fondon estan eguales con

³⁷⁰ nj lo echen de sy] om. A

³⁷¹ en cabo] om. A

³⁷² syente] *add. super* MS.

³⁷³ se rrasco, non ... asy el falcon falta en el texto editado por Lapa (1931: 66). Tilander (1936: 271) da cuenta de esta laguna, pero no informa de que la laguna no ocurre en la versión de Ayala (Cummins, 1986: 174).

³⁷⁴ dexa] dixá MS.

³⁷⁵ salen-sele] *falē felē* MS.

³⁷⁶ quexar traduce *cornelhal* 'comisura del pico'. Tilander (1936: 273) lo define como 'la parte del cráneo en que encaja la quijada inferior para formar coyuntura'. Ayala (Cummins, 1986: 174) traduce como *carrellar*; lo mismo hará un poco más adelante, pero en Rodríguez de Escobar solo encontramos la adaptación *cornijjal*.

³⁷⁷ mete] om. MS. | mete A

³⁷⁸ & despues tira ... contra el cornijjal] om. A; Lapa (1931: 66n) da cuenta de ello y corrige la laguna tomando los datos de C.

el pico. & non le des de comer saluo vj|anda pjcada, et dale de comer de la suelda *que* dicho he | en los otros capitulos escritos³⁷⁹ ante deste³⁸⁰. & desde vjeres *que* es | bjen esforçado & *que* quiere poner el pico por sy, entonce le | da de comer su vianda commo de ante desto comja. |

Capitulo xxiiij^o Para el falcon mudar bien³⁸¹

Porque [en] el comienzo d'este lbro [dixe] *que* en el non escreuja otra co|sa saluo aquella *que* fue fecha por mj mano & avja pro|uado³⁸², por ende vos digo *que* en libros de falconeria vj | escrito muchas cosas desuariadas & dubdosas en rrazon | del falcon *que* non quiere mudar, los *quales* lbroz dezjan *que* fa|rian mudar al falcon en tres semanas & en vn mes; | et mas, vno lo ponja mas breue *que* dezja en el libro | de Juan Martines Perdigon, *que* fue falconero del rrey don Do|njs, que faria al falcon mudar [con] confaçiones en quinze | djas, et las *quales* confaçiones³⁸³ yo vj escritas en el | su libro; &³⁸⁴ por-*que* vj las dichas co-sas tan dubdosas, non | las quise escreujr njn³⁸⁵ prouar, mas agora³⁸⁶ vos quiero dezjr [fol. 2r] como el falcon *que* non quiere mudar, commo mudara bjen³⁸⁷ | & a su tiempo çierto en *que* los falcones comunal-mente | suelen mudar. Et sabed³⁸⁸ muchas rrazones son las | por *que* los falcones an

³⁷⁹ escritos] om. A

³⁸⁰ Ayala (Cummins, 1986: 175) aclara que se trata de la *suelda que esta hordenada en el capitulo xx^oviii^o*, de la *pierna quebrada*, lo que corresponde al capítulo XIV de Menino (Lapa, 1931: 43-48).

³⁸¹ Se corresponde con el capítulo XXXIX de Ayala (Cummins, 1986: 178-180).

³⁸² & avia prouado] om. A

³⁸³ confaçiones traduce *cousas* (Lapa, 1931: 67).

³⁸⁴ &] mas A

³⁸⁵ escrevir nin] om. A

³⁸⁶ agora] om. A

³⁸⁷ *non quiere mudar, commo mudara bien & en su tiempo çierto* es una reorganización textual de *como mudarão bem o falcão, que nõ quer mudar a seu tempo inteiro* (Lapa, 1931: 67) en la que *çierto* traduce *inteiro*.

³⁸⁸ Todo lo anterior no aparece en la versión de Ayala, quien presenta otra introducción en la que expone que no se ha de introducir el pájaro en la muda hasta que no haya derribado las *peñolas de la cola*.

enbargo en·la muda³⁸⁹ & non qui|eren mudar, et la prinçipal rrazon es por el falcon aver | alguna enfermedad³⁹⁰ en sy³⁹¹; la·otra rrazon³⁹² es por non | entrar bjen purgado en·la muda; et la otra rrazon³⁹³ es | por saña que el falcon toma en·la muda & non quiere en | ella asegurar³⁹⁴.

Et la primera rrazon que dize en·que por a|ver en·sy alguna enfermedad, a·esto sepas que te³⁹⁵ digo | rrazon: que·le tires fuera et para en·el mjentes & guarda | bjen el senblante del por la gujsa que declarado he en | las señales³⁹⁶ que dixe: que·los falcones fazen las señales de | los dolores que en ·ellos son engendrados³⁹⁷; et cura del | segund lo dicho que fablado he en·todos los capitulos de·los do|lores, commo cada vn dolor de·manda.

En·la otra³⁹⁸ rra|zon que dicho he en·que dixe que, por non entrar bjen pur|gado en·la muda³⁹⁹, que este enbargo es en·el·caçador cul|pado, ca esta es la cosa que el falcon deve aver⁴⁰⁰, estre|mada·mente⁴⁰¹ ser purgado & vañado⁴⁰² ante que entre | en·la muda & en·la saljda, et

³⁸⁹ *Et sabes que muchas rrazones son las por que los falcones an enbargo en la muda* traduce e muytas vezes são porque os falcões hão enbargo na muda (Lapa, 1931: 67). Lo que ha podido suceder es que Rodríguez de Escobar ha anticipado el *rezão* que hay más adelante, cuando aclara cuáles son los motivos por los que los halcones no mudan llegado el tiempo de la muda.

³⁹⁰ alguna enfermedad] algunas enfermedades *corr.* MS.

³⁹¹ en sy] *om.* A

³⁹² rrazon] *om.* A

³⁹³ rrazon] *om.* A

³⁹⁴ *asegurar* traduce *as[s]os[s]egar* (Lapa, 1931: 68), que es lo que presenta Ayala (Cummins, 1986: 178).

³⁹⁵ *Et la primera rrazon que dize en que por aver en sy alguna enfermedad, a esto sepas que te digo rrazon* traduce *A primeira rezão digo que* (Lapa, 1931: 68), pero el texto de Ayala hace suponer que existió una versión en la que concuerdan tanto Ayala como Rodríguez de Escobar, pues el *Libro de la caza de las aves* dice:

È quando es el enbargo primero, que dexa de mudar por alguna enfermedad quel falcon ha, [a esta] razon digo ... (Cummins, 1986: 178).

³⁹⁶ señales] senales MS.

³⁹⁷ *engendrados* traduce *resguardado* (Lapa, 1931: 68).

³⁹⁸ otra] segunda A

³⁹⁹ *en que dixe que, por non entrar bien purgado en·la muda* es una ampliificación aclarativa de la versión castellana.

⁴⁰⁰ aver] + conven a saber A

⁴⁰¹ *estremadamente* traduce *bẽ* (Lapa, 1931: 68).

⁴⁰² & vañado] *om.* A

a·esto te digo que·lo ty|res fuera de·la muda⁴⁰³ et le fagas por la gujsa que di|cho he.

Et la otra rrazon⁴⁰⁴ es que dixe que dexaua de mudar | por saña que tomava en·la muda. Et a·esta⁴⁰⁵ puedes aco|rrer ljsgera·mente: tira el falcon de·la muda tres o quatro | dias, & dale poco de comer en·estos dias de gujsa que | aya buena fanbre; & desque vjeres que asy a buena ffan|bre⁴⁰⁶, tornalo a·la muda & atapala bjen, de gujsa que [fol. 2v] sea bjen escura, et non sea farto de vjanda fasta que veas | que a sosiego; et esto se entienda que non coma sobejo, por (sic) | mas por buena figura rrazonable·mente⁴⁰⁷.

Et agora qui|ero traer rrazon a proposito, en rrazon de·lo que deue de fa|zer sobre todas estas cosas suso·dichas al falcon que | non quiere mudar. Et esta es vna cosa muy ljsgera: [la] vj|anda –& non es contra rrazon de·la dar a comer al | falcon, asy commo [se] fabla en otros ljbros de vjandas | contrarias, que son contra rrazon– et deues de fazer asy: & | ve allj donde matan las cabras & cabrones, & toma | las landres todas que allj pudieres fallar en la gar|ganta & en·el pezcueço & tras las orejas, & dale de|llas⁴⁰⁸ vn papo comunal. & sy fuere falcon que se dellas | non pague⁴⁰⁹, lleua vna aljaua de cabra o de cabron⁴¹⁰ | et comjença·le a·dar primero della para perder enojo | & entonçe le da las landres, & esto lo faz⁴¹¹ fasta que veas que | derriba las peñolas⁴¹² comunal·mente,

⁴⁰³ fuera de la muda es una adición aclarativa de la versión castellana.

⁴⁰⁴ rrazon] terceira A

⁴⁰⁵ es que dixe que dexaua de mudar por saña que tomava en·la muda, et a esta traduce digo que (Lapa, 1931: 68 l), pero debió de existir una versión en la que el texto de Menino leía lo que presenta esta versión castellana, extremo que se ve apoyado por la lección de López de Ayala en su *Libro de la caza de las aves*:

Otrosy el falcon dexa de mudar por la terçera razon que dixemos, quel falcon dexa de mudar por saña e horgullo que toma, e non quiere asosegar (Cummins, 1986: 179).

⁴⁰⁶ & des que vieres que asy a buena ffanbre] om. ex om. A

⁴⁰⁷ por buena figura rrazonable·mente traduce ar[r]jezoadamēte (Lapa, 1931: 68).

⁴⁰⁸ dellas] + duas vezes na doma e fazehe dellas (Lapa, 1931: 69); se trata, evidentemente, de un salto de igual a igual propiciado por dellas.

⁴⁰⁹ non pague traduce anoja (Lapa, 1931: 69).

⁴¹⁰ o de cabron] om. A, la adición puede venir provocada por el hecho de que al hablar de las landres se diga las cabras & cabrones.

⁴¹¹ faz] add. inter. MS.

⁴¹² peñolas] penolas MS.

et sabe por | çierto *que*⁴¹³ esto es cosa prouada; & avn toma la nuez | del guarguero de·la cabra o del cabron & picala bjen⁴¹⁴ & dale della⁴¹⁵, & sy pudieres aver palomas de pa|lomar, deues·las dar. En·estos dias *que* das las lan|dres non deue comer otra vjanda, ca es vna | vjanda *que* es *que* estanca⁴¹⁶ mu[c]ho⁴¹⁷ al falcon & fazelo bj|en mudar.

* * *

Otrosy fabla⁴¹⁸ en·la falconerja por la gujsa *que*·los | cazadores podian & deujan curar de sus falcones & | azores⁴¹⁹ & de·las otras aves *que* cazadoras son, con·*que* | los omes suelen de caçar, commo dicho he en·el comj|enço de este ljbro, et otrosy las declare lo mejor *que* | yo pude & sope segund mj pequeño⁴²⁰ entendimjento⁴²¹; [fol. 3r] et agora quiero mostrar por *que*⁴²² buena rrazon *que* los rreyes | son los omes *que*·en·el mundo son mayores maestros | en·la arte de·la falconerja, non enbargando *que* ellos nun|ca aprendjesen de·otro maestro *que* a·ellos enseñase; et | otrosy digo mas, que [non ha] en·el mundo maestro ni⁴²³ libro de qui|en los falconeros aprendan mejor *que* de·los sobre·dichos | rreyes⁴²⁴, & agora veamos commo puede ser esto⁴²⁵.

⁴¹³ sabe por cierto que] *om.* A

⁴¹⁴ bien] + miuda 'menuda' A

⁴¹⁵ della] + con as ditas landoas A

⁴¹⁶ es *que estanca* trata de traducir *esquenta* (Lapa, 1931: 69). Tilander (1936: 267) transcribió, traduciendo, *escalienta*.

⁴¹⁷ *mucho* traduce *ben* (Lapa, 1931: 69).

⁴¹⁸ *fabla* traduce *faley* (Lapa, 1931: 69).

⁴¹⁹ & azores] *om.* A

⁴²⁰ pequeño] *pequeno* MS.

⁴²¹ et otrosy las declare lo mejor *que* yo pude & sope segund mi pequeño entendimiento es una amplificación de la versión castellana.

⁴²² *por que* traduce *per* (Lapa, 1931: 69).

⁴²³ ni] en MS.

⁴²⁴ rreyes] *om.* A

⁴²⁵ & agora ... ser esto es una adición que le sirve al traductor castellano para introducir la explicación.

Digo | sy⁴²⁶, que todos los omes que en la corte del rrey bjuen⁴²⁷, tan bjen | rricos omes commo cavalleros, como escuderos, co|mo priuados que an el bjen fazer del rrey⁴²⁸, digo que ca|da vno destes que, quanto mas bjen fazer an del rrey, | tanto mas deuen de contemplar en sy, de dia & de no|che, commo mejor & mas leal-mente & por qual | gujsa deuen serujr a su rrey & a su señor⁴²⁹, conujene de saber, cada vno en el estado que tiene del | dicho señor rrey⁴³⁰. Et este conpramiento⁴³¹ conuiene que sea por | el bjen fazer del rrey, en quanto el ome para mjentes co|mo el rrey faze merçedes estranas⁴³², asy conujene que | aya el de fazer en tal figura que lo syrua bjen es-co|gida-mente por añadjr-se & acreçentarse⁴³³ en amor | del rrey & que el rrey aya por gujsado de le fazer bjen. |

& por esta gujsa mesma puede el rrey fazer falco|nero a quien nunca traxo falcon en su mano, & este | tal lo sabra traer dende en adelante, & amansar, | & fazer señolero, & cazar con el, & fazer señuelos, | & capjrotes, & pjuelas⁴³⁴ & todos los guarnjmjentos que | el falconero deue de fazer & saber⁴³⁵. & avn digo | mas, que, por rrazon suso-dicha del bjen-fazer del rrey, [fol. 3v] el que nunca fue maestro de conosçer dolor de falcon | por esta gujsa lo puede conosçer & curar della | & dar al falcon saño⁴³⁶, syn⁴³⁷ el dolor, es tal que el fal|con pueda guarescer. & todos los falconeros que an bjen | fazer del rrey, quanto mas bjen fazer ouiere, tanto mas | deue estudiar commo mas escogida-mente sean ma|estros en el arte de la açetre-

⁴²⁶ sy] om. A

⁴²⁷ biuen traduce *são* (Lapa, 1931: 69).

⁴²⁸ que an el bien fazer del rrey traduce *como oficiaes, como escrivães* (Lapa, 1931: 69).

⁴²⁹ & a su señor es una amplificación de la versión castellana.

⁴³⁰ rrey] om. A

⁴³¹ conpramiento] contemplamiento (Lapa, 1931: 69-70) y en Tilander (1936: 268).

⁴³² estrañas] estranas MS. traduce *estremadas* (Lapa, 1931: 70).

⁴³³ añadírse & acreçentarse traduce *èader* (Lapa, 1931: 70).

⁴³⁴ señuelos & capjrotes & piuelas traduce *capa* (Lapa, 1931: 70) que, según Machado (s. v.), es una 'parte do vestuário que tapa a cabeça'.

⁴³⁵ deue de fazer & saber traduce *deve saber fazer* (Lapa, 1931: 70).

⁴³⁶ sanmo en el texto editado por Lapa (1931: 70) se encuentra reconstruido con el término *mezinha*. Tilander (1936: 268) lo ha cambiado por *saúd*, aunque en la nota a pie de página recoge la forma *sanno*.

⁴³⁷ syn] se A (Lapa, 1931: 70); Tilander (1936: 268) lo ha corregido en sy.

ria, & de otra gujsa fin|caria en grand mengua el falconero *que* asy oviere el | bjen fazer de el rrey & non sopjere acorrer a los fal|cones en las cosas sobre dichas, & mostraria *que*·la | obra *que* en·el era fecha, njn merçed del rrey, *que* non era bjen | conpljda en·tal caçador⁴³⁸.

Et todas estas cosas *que* dichas | he son por mostrar *que*·los rreyes son maestros⁴³⁹ en·la | dicha arte de açetreria, por·*que*·los ombres aprendan por | amor del bjen fazer del rrey *que* an, & *que* es lo *que* cumple al caçador *que* falconero ha de·ser del rrey, por | grand maestro *que* sea⁴⁴⁰, sy non ha bjen fazer del rrey⁴⁴¹; ca | por aquella gujsa *quel* a·de estudiar commo el sea bjen | sutil en su arte, con·viene *que* cuydado sea tornado en | contrario, quanto mas sy, quando ellos estan prestos para·ser|ujr, les fallegiere el bjen fazer del rrey.

Que i·commo puede | ser *que* el caçador se sostenga quando le fallece el bjen | fazer del rrey? Mas ante me maravjillo commo no es | loco, ca por la gujsa, *quales* han amor del rrey, & el su bjen | fazer es aparado, entre los otros los faze ledos et es|forçados et avn les faze mas fazer la mas fuerte | cosa *que* sea; *que* avn*que* alguna cosa pjerda, non les fa-[fol. 4r]ze mengua, *que*·el bjen fazer del rrey les sostiene; & | todas estas rrazones son contrario al caçador *que* non | ha el bjen fazer al Rey, et tal caçador como este, pu|esto *que* algo sepa, non le presta nin aprouecha & tirase|le de·la memoria, & commo djxe *que*·el rrey era mas so|tyl maestro *que* njnguno en·la sobre-dicha arte, asy dj|go *que* por el puede aver su sotyleza el·*que* en·esta arte | era ante sutil, ca el su cuydado, *que*·de·ante era pues|to de estudiar en su arte, es ya tornado en·al·& | sale-sele de·la memoria de·lo *que* avja de estudiar⁴⁴².

⁴³⁸ & todos los falconeros ... en tal caçador se corresponde con ca [a] todos os falcoeiros nas cousas sobreditas amostraria qual hera feit, [e] nō pareceria que hera bẽ enpreguada en tal [ou tal ave] caçador (Lapa, 1931: 70).

⁴³⁹ los rreyes son maestros falta en el texto portugués.

⁴⁴⁰ La versión castellana omite na sobredita arte (Lapa, 1931: 70).

⁴⁴¹ Lapa (1931: 70) añade entre corchetes nō lhe será prol.

⁴⁴² Todo este párrafo no tiene reflejo en el texto editado por Lapa (1931: 70), por lo que hemos de pensar que existió una versión diferente a la ofrecida por Lapa y los testimonios que del *Livro de falcoaria* se conocen.

Agora ved & parad mj-entes todos los falconeros *que* esta | arte pudierdes de-prender *que* es lo *que* auedes de fazer | para *que* seades amados del rrey en cuya merçed avier|des de beujr. La primera cosa es: tomaredes en vos | el ofizio de voluntad &⁴⁴³ trabajaredes de fazer *vuestros* fal|cones, *que non digan que* sodes perezosos, & sed muy so|fridos a·los *vuestros* falcones; otro-sy ser muy objdientes | al *vuestro* falconero mayor. & esto deuedes de fazer por | rrazones: la primera rrazon es por el poder *que*·le es | dado del rrey sobre vos-otros; la otra es por-*que* el | deue de ser rrequerido de·la pro de todos los falco|neros⁴⁴⁴ del rrey o cuyo falconero mayor el | fuere; otro-sy de ser vos buenos conpañeros de a|quel *que* la arte de·la açetreteria sopjere mejor *que* vos, | et sy el tal fuere *que* su·arte quiera poner en·las | *vuestras* memorias; otro-sy deuedes de ser mucho amjgos vnos de otros, et por *quexunbre que* entre [fol. 4v] vos-otros aya *que* nunca sea nonbrado. Et quando vjeredes | *que* alguno de fuera parte vjene a·*vuestro* barrio para fazer | alguna fuerça a·*vuestra* conpañja, esta rrazon tal non·la con|syntades, ca non deue ser estrañada⁴⁴⁵ njn esquiuada del | *vuestro* falconero mayor, *que* el mesmo deue de saljr et vos | todos con·el, de gujsa *que* finquedes en paz et con onrra; & | otro-sy ser quitos de mal de ser vnos contra otros, *que* desto | vjenen grandes omezjillos entre los⁴⁴⁶ conpaneros.

Otrosy | seredes serujdores a·los buenos de·la corte del rrey, en | cuya merçed beujdes, et·de buena *gracia* quando vos deman|daren de·los *vuestros* guarnjmjentos para las sus aves, & por|*que* vos non pongan ayna cobro de serujçio *que*·les asy fizjer|des non vos agraujedes, *que* alguna vez seran buenos | a·vos quando vos non cuydardes. & estaredes prestos quan|do el rrey quisyere yr a·caça, *que* dize el proberujo an|tyguo *que* «quien non pareçe escaçe⁴⁴⁷» & «el *que* el sol non | vee non lo es-

⁴⁴³ *que es lo que auedes ... ofizio de voluntad* no tiene reflejo en el texto editado por Lapa, quien se dio cuenta de que fallaba la redacción y para darle sentido unió *pudierdes deprender* (*quizerdes aprender*) con *trabajaderes* (*trabalhades*) por medio de *se* (Lapa, 1931: 70).

⁴⁴⁴ falconeros] falcones *corr.* falconeros MS.

⁴⁴⁵ estrañada] estranada MS.

⁴⁴⁶ los] Tilander (1936: 270) lee *vos*.

⁴⁴⁷ *escaçe* (port. *escaecer* del lat. *ESCADESCERE) 'olvidar'.

caljenta», et-el *que* oviere negocio *que non* | pueda yr a-la caça escusese con buena rrazon al | falconero mayor, et otro-sy le deue escusar del | rrey quando por el preguntare, ca mengua de estares|cusa podria a-cada vno de vos rrecreçer daño, *que* | avria el rrey de vos saña⁴⁴⁸.

Otro-sy nunca vos enojedes de traer syenpre los falcones en vues-tras manos, | ca, por dolença *que* en-la mano le venga, nunca | vos seredes tenudos a-grand culpa commo de-la co|ger⁴⁴⁹ en-la alcandara. Et *que* esto verdad sea, ya-conten|çe a muchos falconeros *que* les acaesçieron⁴⁵⁰ gran-[fol. 5r]-des ocasyones a-los sus falcones en-sus manos, mas | en-esto non es al caçador de culpar, pues *que non* vjene | por su-ocasyon, que nunca yo vj falconero por su grado | *que* matase su falcon. Et vj otro *que* pusyese⁴⁵¹ su falcon | en-el alcandara, & quando vjno, fallo-lo muerto⁴⁵². Et | avn digo *que*⁴⁵³, sy lo pudiese⁴⁵⁴ fazer, *que* cada vn falcone|ro en-la noche soltase el su falcon, *que non* estudiase

⁴⁴⁸ & esto deuedes de fazer ... el rrey de vos saña falta en el texto editado por Lapa (1931: 70).

⁴⁴⁹ coger se correspondería con un supuesto *cajões* que propone Lapa (1931: 71), pero a la luz del texto castellano lo que está mal redactado es el texto portugués.

⁴⁵⁰ acaesçieron] Tilander (1936: 270) lee *acaeszeron*, pero creo que ha habido un error de lectura debido al desplazamiento de la cedilla, que aparece bajo la <i>, y a que la <c> se ha unido a la <i>, por lo que lo que a primera vista puede parecer una <ç>, grafema que no se documenta en ningún lugar este este manuscrito.

⁴⁵¹ pusyese] Tilander (1936: 270) lee *pusyere*, pero la <s> entre las dos <e> es de tipo sigmático y no cabe interpretarla como una <r>, a pesar del amplio muestrario de posibilidades gráficas que presenta la <r>.

⁴⁵² El párrafo *Et que esto verdad ... fallo-lo muerto* falta en el texto editado por Lapa (Lapa, 1931: 70-71).

⁴⁵³ Lo que se expone a continuación lo recuerda Ayala en el capítulo VIII:

Otrosy, tu falcon duerma en tu camara, o del que lo tuviere en cargo de curar del, e tenga candela toda la noche. E en España usan los falconeros dexar sus falcones sueltos porque sy de noche saltan del alcandara, que acaesçe [soñando] los [falcones] que andan a caça, serya peligro, e algunos ha que se perdieron asy. En Françia e en aquellas otras tierras [atanlos], ca dizen quel falconero non deve tener su falcon tan arredrado de sy que lo non oya, e sy estodiese suelto que podria dar en la pared o en alguna otra cosa e lisiarse. Cada uno pone buena raxon por sy, pero yo sienpre lo dexo suelto e çerca de mi cama, sy era falcón de que me pague (Cummins, 1986: 99-100).

A finales del siglo xv este comentario se trocará en una chanza sobre los halcones tagarotes en el *Libro de cetrería* de Evangelista (Fradejas Rueda, 1992: 7, 19-20, 38).

⁴⁵⁴ pudiese] Tilander (1936: 270) lee *puchiere*, pero es el mismo caso que se ha visto un poco más atrás con *pusyese* (v. nota 451).

| preso; a·mj parece *que* faria de su pro. Et·la rrazon por | *que* es esta: deuedes saber *que* como el onbre sueña *que* | corre et otrosy le paresçe *que* cae, et·acuerda con mjedo | de tal sueño, cree⁴⁵⁵ *que* asy sueña el falcon *que* bola o | pasa⁴⁵⁶; et *quando* el falcon esto sueña, cae del alcanda|ra et non se puede tornar & non ay quien le acorra, | et puede ser *quel* falconero yazera en tal sueño | *que*·le non oyra, o·sera durm-jendo el falcon solo en | vna casa *que* njnguno non lo puede oyr, & asy mue|ren por tal ocasyon. Et por estas rrazones & por | cada vna dellas et por muchas otras⁴⁵⁷ djxeron·los | falconeros antyguos *que* todos los falcones gana|van mas amor en·la mano del falconero *que* perdj|an en alcandara. |

* * *

Con estos fierros *que*·maras al·falcon en·las venta|nas, de estas pun-tas⁴⁵⁸ *que* salen para çima, & pornas | estos fierros en·el fuego, de parte de·los botones | *que* estan para fondon, en·las cuevas *que* djxe en·el | capitulo del agua vedriada, *que* son llamadas | fuentes; & otro·sy le pornas otro ençima en·el [fol. 5v] copete entre anbos los ojos, & en·el testuz le por|nas otro allj donde se junta la cabeça con·el pescueço⁴⁵⁹.

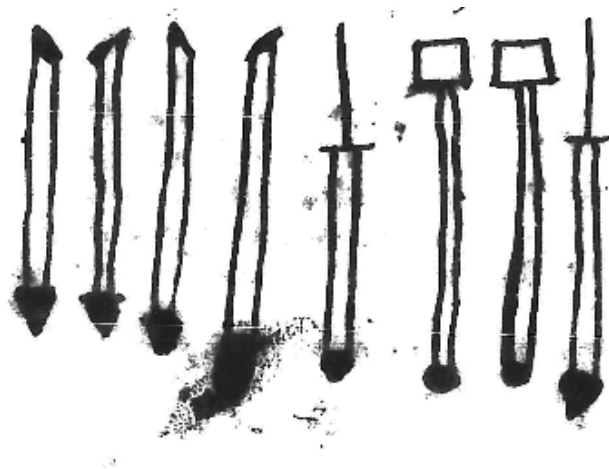
⁴⁵⁵ creio] cree MS.

⁴⁵⁶ pasa] pouisa (Lapa, 1931: 71) 'posa'.

⁴⁵⁷ & por cada vna dellas et por muchas otras falta en el texto portugués.

⁴⁵⁸ puntas traduce partes (Lapa, 1931: 71), aunque bien pudiera tratarse de un extraño salto de igual a igual, pues el último párrafo del texto editado por Lapa (1931: 73), comienza *Con este ferro seguinte passarás as ventas ao falcão, desta ponta* con vuelta atrás para continuar con *que seam pera syma, e porás estes botões, que estão pera o funda, nas covas, que disse no capitolo da agoa vidrada, que sam chamadas fontes* (Lapa, 1931: 71).

⁴⁵⁹ Esta última cauterización no aparece en el texto portugués, el cual prosigue con la descripción de los hierros y cuándo aplicarlos: en el caso de fístola, para cauterizar la sutura cuando se le salieron los intestinos y, por último, para atravesarle las narinas (*ventas* 'ventanas') al halcón, lo que Ayala recomienda en el capítulo XI, dedicado a la cura del agua vidriada (Cummins, 1986: 107-112).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BAETA-NEVES, C. M. L., 1980. *Historia florestal, aquícola e cinegética. Colectânea de documentos existentes no Arquivo Nacional da Torre do Tombo: Chancelarias Reais*. Lisboa: Ministério da Agricultura e Pescas.
- CUMMINS, John G., ed., 1986. Pero López de Ayala, *Libro de la caza de las aves: el MS 16.392 (British Library, Londres)*. Londres: Tamesis (Colección Támesis, B30).
- DELGADO MONTOTO, Manuel, 1998. *Edición crítica del «Libro de la caza de las aves», de Pero López de Ayala*. Madrid: UNED. Tesis doctoral.
- FRADEJAS LEBRERO, José, 1959-1969. Pero López de Ayala, *Libro de la caza de las aves*. Madrid: Castalia.
- FRADEJAS RUEDA, José Manuel, 1992. *Evangelista's «Libro de cetrería»: A Fifteenth-century Satire of Falconry Books*. Londres: King's College London - Center for Late Antique and Medieval Studies.
- , 2000. "Una traducción al castellano de Pero Menino ¿desconocida?", en *Proceedings of the Ninth Colloquium*, Andrew M. Beresford y Alan Deyermond, eds., Londres: Department of Hispanic Studies,

- Queen Mary and Westfield College, 31-41 (Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar, 26).
- , (en prensa). “De nuevo sobre el fragmento de la versión castellana de Menino”, en *Homenaje a José Manuel Ruiz Asencio*. Valladolid.
- GUTIÉRREZ DE LA VEGA, José, 1877a. “Bibliografía venatoria”, en Alfonso XI, *Libro de la montería*. Madrid: M. Tello (Biblioteca Venatoria, 1).
- , 1877b. *Bibliografía venatoria española*. Madrid: M. Tello.
- LAPA, Manuel Rodrigues, ed., 1931. Pero Menino, *Livro de falcoaria*. Coimbra: Universidade.
- LAFUENTE ALCÁNTARA, Emilio y Pascual DE GAYANGOS, 1869. *El Libro de las aves de caça del canceller López de Ayala con las glosas del Duque de Alburquerque*. Madrid: Bibliófilos Españoles.
- MACHADO, José Pedro, 1977³. *Dicionário etimológico da língua portuguesa*. Lisboa: Horizonte.
- TILANDER, Gunnar, 1936. “Acerca del *Libro de falcoaria* de Pero Menino”, *Revista de Filología Española*, 22, 255-274.
- VASCONCELOS, Carolina Michaëlis de, 1910. “Mestre Giraldo e os seus tratados de alveitaria e cetraria”, *Revista Lusitana* 3, 149-432. [En *Dispersos originais portugueses. II. Linguística*. Lisboa: Revista de Portugal, 1959, 191-429].

RESÚMENES DE TRABAJOS

FERNÁNDEZ GUIADANES, ANTONIO Y MA. GIMENA DEL RIO RIANDE, Hacia una *emendatio* legítima: la *collatio intra e intertextual* en la edición de la lírica profana gallego-portuguesa

A pesar de que el *Arte de Trovar* gallego-portugués es claro a la hora de referirse al principio de isometría versal que gobierna los textos líricos de su tradición, y de que este principio se encuentra bien ilustrado en la práctica de revisión y corrección de la que da cuenta el único códice profano de época trovadoresca, el *Cancionero de la Biblioteca de Ajuda* (A), los modos de abordar los problemas de hipo e hipermetría versal han variado considerablemente desde las primeras ediciones críticas decimonónicas hasta nuestros días. El propósito de este trabajo es revisar algunas de estas propuestas de fijación textual, con el fin de sentar las bases de un método de carácter científico —la *collatio* y *emendatio* intra e intertextual— que, con una rigurosidad basada en el procedimiento de copia de los códices y en las particularidades de lengua de las cantigas conservadas, ofrezca un abordaje certero en el caso de proceder a una enmienda.

PALABRAS CLAVE: lírica profana gallego – portuguesa – edición crítica – verso – hipometría – hipermetría – *collatio* – *emendatio*.

Even though the Galician-Portuguese *Arte de Trovar* is very clear when referring to the principle of verse isometry that rules in the texts of this lyrical tradition, and that this principle is well illustrated in the practice of revision and correction of the *Cancionero de la Biblioteca de Ajuda* (A), the ways of tackling the problems of hypo and hypermetry have varied considerably from the first nineteenth-century critical edi-

tions to those of the present. The aim of this article is to revise some of these propositions of textual fixation in order to lay the foundations of a scientific method —the intra and intertextual *collatio* and *emendatio*— which, based on the practice of copying the codices and the language of the lyrical texts, may offer an accurate approach to emendation.

KEYWORDS: Galician-Portuguese profane lyric – critical edition – verse – hypometry – hypermetry – *collatio* – *emendatio*.

TAYLOR, BARRY, Manuscritos incompletos, obras incompletas: *Libro de los Gatos*, *Siervo libre de amor*, *Libro de la Caza*

Varias obras de la literatura medieval española nos han llegado de forma posiblemente incompleta. El presente artículo ofrece una metodología para distinguir varios fenómenos textuales interrelacionados: obra incompleta, obra abierta, copia mutilada, copia incompleta de primera generación, copia incompleta de segunda generación. Se estudian el *Libro de los gatos*, el *Siervo libre de amor*, el *Libro de la caza* de don Juan Manuel, con comparaciones con el *Libro de la montería*, el *Libro de los exemplos por a.b.c.* y la *Rethórica de M. Tullio Cicerón*.

PALABRAS CLAVE: Manuscritos – *Libro de los Gatos* – *Siervo libre de amor* – *Libro de la Caza*

Several works of medieval Spanish literature have come down to us in a possibly incomplete form. This article offers a methodology to distinguish interconnected various textual phenomena: incomplete work, open work, mutilated copy, first-generation incomplete copy, second-generation incomplete copy. Works studied include the *Libro de los gatos*, *Siervo libre de amor*, and don Juan Manuel's *Libro de la caza*, with glances at the *Libro de la montería*, the *Libro de los exemplos por a.b.c.* and the *Rethórica de M. Tullio Cicerón*.

KEYWORDS: Manuscripts – *Libro de los Gatos* – *Siervo libre de amor* – *Libro de la Caza*

FRADEJAS RUEDA, JOSÉ MANUEL, La versión castellana del *Livro de falcoaria* de Pero Menino de Gonzalo Rodríguez de Escobar

En 1877 José Gutiérrez de la Vega informó a los bibliotecarios del Palacio Real de que dos manuscritos que contenían el trabajo de Rodríguez de Escobar eran en realidad partes de un mismo códice que se había dividido en dos. En 1931 Rodríguez Lapa daba cuenta de que ambas partes habían sido robadas por un subalterno de la biblioteca. Sin embargo, en 1936 Gunnar Tilander descubrió que solo había desaparecido la primera y publicó la que se conservaba. En 1996 se subastó un manuscrito autógrafo de Pero López de Ayala que resultó ser el fragmento desaparecido de la Biblioteca Real, del cual posteriormente se publicaron algunos pasajes. En la primavera de 2010, a raíz de una nueva puesta en pública subasta, se pudo obtener una copia digital de todo el documento. En este artículo se presenta el análisis y la edición completa de la traducción que Rodríguez de Escobar realizó del *Livro de falcoaria* de Pero Menino a principios del siglo xv.

PALABRAS CLAVE: Manuscritos robados – Traducción portugués medieval–español medieval – Edición – Cetrería – Pero Menino – Rodríguez de Escobar

In 1877 José Gutiérrez de la Vega reported to Madrid Royal Palace librarians that two codices bound separately should be rebound together as they contained a copy divided into two parts of Rodríguez de Escobar's Old Spanish translation of Pero Menino's *Livro de falcoaria*. In 1931 Rodríguez Lapa informed that these two items had been stolen by an

assistant librarian. However, in 1936 Gunnar Tilander observed that only one of the two was missing and published the section still housed in the Royal Palace. In 1996 a XIV-century original autograph written by Pero López de Ayala was offered and sold in a public auction, but it proved to be the stolen portion of the Rodríguez de Escobar translation and a few folio sides were published. In 2010 the manuscript was again offered for sale in a public auction. On this occasion it was possible to obtain a digital copy of the whole codex. In this paper both parts of Rodríguez Escobar's XV-century translation are edited and analysed.

KEYWORDS: Stolen Manuscripts – Translations Old Portuguese–Old Spanish – Edition – Falconry texts – Pero Menino – Rodríguez de Escobar.

ABELED0, MANUEL, Sobre el valor de los *marginalia* en la tradición manuscrita. Análisis del ms. 11/8544 de la Real Academia de la Historia de la *Crónica de la población de Ávila*

El manuscrito 11/8544 de la Real Academia de la Historia presenta una abundantísima cantidad de glosas que cubren casi por completo su espacio marginal. En la gran mayoría de los casos, no se trata de información añadida de carácter relevante, y por lo tanto ha sido ignorada por completo por la crítica, no solamente en este caso, sino en general frente a estos fenómenos. El trabajo pretende sacar algunas conclusiones sobre la redacción de las mismas y demostrar así su valor como testimonio de los modos de lectura de textos antiguos.

PALABRAS CLAVE: Ávila – historiografía – crítica textual – *marginalia*

The ms. 11/8544 of the Real Academia de la Historia presents a very large corpus of marginal notes that covers almost completely its margins. Most of them doesn't add any relevant information, and on account of that has been completely ignored by the critic, not only

here, but generally in face to these phenomena. This work pretends to contribute with some conclusions about the writing of these marginal notes, and to show in that way their value as a testimony of the ways of reading of ancient texts.

KEYWORDS: Avila – historiography – textual criticism – *marginalia*